XII CONVOCATORIA
A FONDO CONCURSABLES

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

QUITO - ECUADOR
ABRIL 2022

FONDO AMBIENTAL DEL DMQ.
Río Coca E6-85 e Isla Genovesa.
Teléfono: 395-2300 ext. 24159

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 5

2. OBJETIVO 5

3. MARCO DE REFERENCIA 5

3.1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 -2033 6
3.2. Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde del DMQ Santiago Guarderas 6
3.3. Plan de Acción de Cambio Climático (PACQ) 2020 7

4. CATEGORÍAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS 9

CATEGORÍA 1: RESTAURACIÓN/RECUPERACIÓN 10

Proyecto: Implementación de medidas de recuperación física y empoderamiento de comunidades aledañas a quebradas priorizadas. (Monjas y Machángara) 10

Proyecto: Recuperación y mantenimiento de cobertura vegetal en suelos degradados y establecimiento de corredores para la conectividad. (Palmares) 11

CATEGORÍA 2: SOSTENIBILIDAD 11

Proyecto: Intervención Piloto en los tributarios del Río Guayllabamba – Río Coyago en la parroquia Guayllabamba. 11

CATEGORIA 3: VIDA SILVESTRE 12

Proyecto: Generación de información para la conservación de las especies de mamíferos medianos y grandes en el corredor de páramos orientales del DMQ. 12

CATEGORÍA 4: VERDE URBANO 13

Proyecto: Diseño e implementación de infraestructura verde en un barrio de Quito. 13

CATEGORÍA 5: SALUD 14

Proyecto: Elaboración de un estudio del efecto en la salud, por la cercanía de la población a áreas verdes urbanas. 14

CATEGORÍA 6: INDUSTRIA 15

Proyecto: Desarrollo de modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo principio de ecología industrial - parques industriales ecoeficientes (eco-industriales). 15

CATEGORÍA 7: PLÁSTICO DE UN SOLO USO 17

Proyecto: Promoción/Generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria. 17

CATEGORÍA 8: RESIDUOS ORGÁNICOS 18

Proyecto: Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados y/o de podas de áreas verdes. 18

CATEGORÍA 9: ADAPTACIÓN 19

Proyecto: Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el Barrio San Enrique de Velasco. 19

CATEGORÍA 10: RESPONSABILIDAD EXTENDIDA 20

Proyecto: Elaboración de un estudio de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor y su articulación con la ciudadanía. 20

5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 20
5.1. ENFOQUES TRANSVERSALES 20
Participación ciudadana 21
5.2. Enfoque de género 21
5.3. Generalidades de la Convocatoria 21
5.4. ¿A quién está dirigido? 22
5.5. FINANCIAMIENTO 22
Presupuesto referencial 22
Condiciones del financiamiento 23
Rubros de financiamiento 24
Rubros no financiables 25
5.6. Tiempo de duración de los proyectos 26
5.7. Cronograma de la convocatoria 26
6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 28
6.1. Descripción gráfica del proceso de postulación, evaluación y adjudicación 28
6.2. Descripción de las Fases 28
Fase 1: Postulación 28
Fase 2: Evaluación etapa 1 31
Fase 3: Capacitación y Desarrollo Integral de la Propuesta 32
Fase 4: Evaluación etapa 2 33
Fase 5: Adjudicación y notificación 34
7. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO 34
8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS 35
9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO 36
9.1. Procesos de seguimiento y evaluación 36
9.2. Elaboración y diseño de publicaciones 37
9.3. Sistematización 37
10. CIERRE DEL CONVENIO 37
11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD 38
12. CONSULTAS Y NOTIFICACIONES 38
13. PREGUNTAS FRECUENTES 38
¿Quiénes pueden postular a la presenta convocatoria? 38
¿Cuál es la fecha límite de postulación? 38
¿Qué necesito para postular a la presente convocatoria? 38
¿Cuáles son las categorías financiables? 38
¿Qué rubros se financian? 39
¿Se requiere contar con el cofinanciamiento por parte del postulante? 39
¿Cuáles son los montos mínimos y máximos de financiamiento? 40
¿Se debe firmar un convenio con el Fondo Ambiental? 40

¿Desde qué fecha se reconocen los costos dentro del proyecto? ¿Desde la adjudicación o desde la suscripción del convenio? 40

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES 40

15. FORMATOS DE APLICACIÓN 40

16. GLOSARIO 40

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES MEDIANTE FONDOS CONCURSABLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los desafíos más importantes del siglo XXI. Su impacto, ya sea por factores naturales o antropogénicos, suponen efectos desalentadores en casi todos los aspectos de nuestras vidas. Nuestros ecosistemas están sufriendo la pérdida de biodiversidad y hábitat, y los sistemas humanos, entre ellos, los sistemas urbanos (incluidos el transporte, la construcción), así como los sistemas de salud, de gestión de residuos, la gestión de ríos, bosques y la manera como hacemos negocios (incluidas las oportunidades comerciales ecológicas) entre muchas otras, se han constituido en áreas de intervención prioritaria para los gobiernos nacionales y locales a nivel mundial.

La importancia del tema requiere de manera urgente el planteamiento de herramientas que promuevan la implementación de políticas públicas ambientales, que ayuden a construir ciudades más sostenible, resilientes, equitativas, con menos pobreza y desigualdad, más solidarias, más eficientes, más seguras y respetuosas con el entorno natural.

En este sentido, los fondos ambientales se han constituido a nivel mundial como herramientas claves para enfrentar los impactos negativos que supone el cambio climático. En el caso del Distrito Metropolitano de Quito, el Fondo Ambiental creado mediante Ordenanza Municipal No. 250 sancionada por el Alcalde Metropolitano el 17 de abril de 2008, tiene como fin facilitar la consecución de los objetivos ambientales establecidos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033. El mismo funciona como un mecanismo de asignación de recursos financieros no reembolsables para financiar parcialmente iniciativas y proyectos que tiendan a la conservación y protección del medio ambiente y promueva consecuentemente impactos positivos en lo social, ambiental y en la generación de ingresos económicos para las comunidades.

2. OBJETIVO

El Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, facilita a través del financiamiento parcial no reembolsable, la implementación de proyectos de carácter ambiental con acciones intersectoriales en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

El tal sentido, el objetivo del presente documento es establecer los lineamientos y las pautas referenciales para la presentación de proyectos de carácter ambiental en el Marco de la XII Convocatoria de Fondos Concursables 2022.

3. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Fondo Ambiental en el año 2022 destinará el 25% del Presupuesto Anual a Fondos Concursables, para el financiamiento de proyectos que estén en concordancia con las líneas temáticas enmarcadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033(PMDOT); en el Plan de Gobierno

2021-2023 del alcalde del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ Santiago Guarderas; y el Plan de Acción Climática de Quito 2020.

A continuación, se presenta un breve resumen de las políticas y planes de gestión ambiental establecidos en los documentos antes mencionados, mismos que deberán considerarse como documentos guías para el desarrollo de propuestas de proyectos para la presente convocatoria:

3.1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 -2033

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 del Distrito Metropolitano de Quito es la principal directriz que guiará la gestión municipal, para hacer frente a los grandes desafíos del Distrito Metropolitano de Quito con proyección al 2033, mismo que permite orientar las intervenciones a través de directrices estratégicas de desarrollo para una gestión concertada y articulada con los actores locales, en armonía con las vocaciones territoriales.

En este contexto, se encuentra estructurado en el marco de una visión de desarrollo de carácter sostenible a mediano y largo plazo, cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de los habitantes, naturaleza y animales de Quito y su zona metropolitana.

Está conformado por tres grandes capítulos: 1. Diagnóstico Estratégico; 2. Propuesta; y 3. Modelo de Gestión. Significativamente, el capítulo 2 presenta la visión de desarrollo al 2033; las políticas transversales y los cuatro ejes en función de los cuales están estructurados los seis objetivos estratégicos, cuya consecución hará que el DMQ alcance su visión al 2033.

Ilustración 5: Objetivos Estratégicos del PMDOT 2021 - 2033

Fuente: Secretaria General de Planificación – MDMQ, 2021

3.2. Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde del DMQ Santiago Guarderas

El Plan de Gobierno 2021-2023 presenta las principales estrategias a través de las cuales la administración actual orientará sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. El mismo cuenta con estrategias de

intervención que nacen en función de los 4 ejes estratégicos de la Administración Metropolitana, mismos que están establecidos en el artículo 22 del Código Municipal vigente, siendo estos los siguientes: eje económico, eje social, eje territorial y eje de gobernabilidad e institucional.

De manera específica, dentro del eje territorial del Plan de Gobierno, la gestión ambiental está considerada como un eje estratégico para el desarrollo social y económico de la ciudad, entendiendo que cada decisión que se adopte será transversal al cuidado ambiental en beneficio de la salud y bienestar ciudadano, incorporando criterios que aseguren la resiliencia ante el cambio climático y favorezcan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

A continuación, se presentan las acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el eje territorial en lo concerniente a las estrategias de intervención ambiental:

Ambiente	
3.7	Hacer de la gestión ambiental, una política transversal que favorezca la salud y bienestar de los habitantes y visitantes del DMQ, con estrategias de sostenibilidad y transición ecológica.
3.8	Optimizar las herramientas tecnológicas existentes para agilitar y hacer eficiente la gestión de los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental en el DMQ.
3.9	Formular un plan de acción que garantice la calidad del servicio, el tratamiento y la disposición final de residuos, en concordancia con el modelo de gestión y plan maestro de residuos sólidos del DMQ.
3.10	Promover políticas de reciclaje inclusivo y de economía circular para la gestión de residuos.
3.11	Generar políticas públicas orientadas a precautelar el ambiente natural y la salud de la población a partir de la información que genera una red de monitoreo de aire y agua
3.12	Diseñar e implementar un plan integral de tratamiento de aguas residuales en el DMQ.
3.13	Disminuir la presión sobre el relleno sanitario con el aprovechamiento de los residuos reciclables y de los residuos orgánicos en mercados y parques.
3.14	Proteger los servicios ambientales del AIER Pichincha Atacazo, asegurando la disponibilidad de agua, a través de la protección y manejo de su cobertura natural y la generación de incentivos para la conservación.

3.3. Plan de Acción de Cambio Climático (PACQ) 2020

La planificación de la acción climática del DMQ, tiene como objetivo impulsar las políticas y las acciones de cambio climático con la visión de una neutralidad climática del DMQ al 2050.

Políticas

- *Desacelerar el crecimiento de la huella de carbono del DMQ, afianzando el desarrollo local sostenible, mediante proyectos de movilidad eléctrica, construcción ecoeficiente, residuos orgánicos y mecanismos de compensación.*
- *Impulsar la resiliencia y el manejo de la vulnerabilidad al cambio climático, mediante proyectos de adaptación soluciones basadas en la naturaleza, implementados en centralidades territoriales del DMQ.*

El Plan de Acción Climático de Quito (PACQ), plantea las siguientes metas de mitigación y adaptación, bajo una visión de neutralidad climática al 2050:

- *Al 2023, reducir en 560.000 T CO2e con relación al crecimiento proyectado con línea base al 2015.*
- *Al 2030, reducir un 30% de las emisiones de GEI con relación al crecimiento proyectado con línea base 2015.*
- *Al 2050 alcanzar la neutralidad climática.*
- *Al 2030, aumentar en 20% las inversiones en proyectos de adaptación.*

Por otro lado, se plantean objetivos de la acción climática inclusiva que buscan asegurar el bienestar, calidad de vida de los ciudadanos; impulsar la corresponsabilidad y mejorar las capacidades y conocimientos de la población; y garantizar la equidad en la implementación de acciones de cambio climático.

Tabla 1: Sectores y acciones priorizadas del PACQ

SECTOR	ACCIÓN
EDIFICACIONES SOSTENIBLES Y DINÁMICAS DE CRECIMIENTO URBANO	Edificaciones sostenibles y ecoeficientes para la reducción de huella de carbono y aumento de resiliencia
	Estándares urbanísticos compatibles con el clima
	Barrios y parques ecoeficientes
	Descarbonización de la matriz energética
	Condiciones de ocupación del suelo alineado a la neutralidad climática
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Manejo adaptativo del agua
	Infraestructura para aumentar resiliencia al cambio climático
SERVICIOS AMBIENTALES	Manejo sostenible de la tierra y provisión de servicios ambientales
	Resiliencia para los incendios forestales
AGRICULTURA SOSTENIBLE	Monitoreo resiliente del cambio climático
GOBERNANZA E INVESTIGACIÓN CLIMÁTICA	Monitoreo resiliente del cambio climático
	Gobernanza y fortalecimiento de capacidades
GESTIÓN INTEGRAL Y CIRCULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS	Programa gestión de residuos para la neutralidad climática
	Aprovechamiento de residuos orgánicos
	Captura de gases y aprovechamiento energético de biogás en el relleno sanitario
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Transporte público cero emisiones
	Centro Histórico cero emisiones
	Transporte público integrado y eficiente
	Movilidad activa para una ciudad activa
	Infraestructura de carga para transporte bajo en emisiones

Fuente: PACQ 2020-2050

Con el fin de transitar hacia la neutralidad de emisiones de GEI para el año 2050, así como la resiliencia y la inclusividad, el PACQ presenta una serie de acciones que destacan las prioridades de Quito y serán la hoja de ruta principal para lograr las metas planteadas. El diseño de las acciones climáticas es el resultado de un proceso participativo y transparente de selección, evaluación y priorización, orientado a maximizar los impactos positivos de las

intervenciones de políticas púbicas bajo un enfoque de cambio climático, así como una distribución justa y equitativa entre los diferentes grupos de la población.

4. CATEGORÍAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS

En función del marco de referencia y los diferentes planes estratégicos y programáticos descritos en los acápites anteriores, serán considerados como elegibles proyectos enmarcados en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	PROYECTOS
Restauración/recuperación	Implementación de medidas de recuperación física y empoderamiento de comunidades aledañas a quebradas priorizadas. (Monjas y Machángara)
	Recuperación y mantenimiento de cobertura vegetal en suelos degradados y establecimiento de corredores para la conectividad. (Palmares)
Sensibilización	Intervención Piloto en los tributarios del Río Guayllabamba – Río Coyago en la parroquia Guayllabamba.
Vida silvestre	Generación de información para la conservación de las especies de mamíferos medianos y grandes en el corredor de páramos orientales del DMQ.
Verde urbano	Diseño e implementación de infraestructura verde en un barrio de Quito.
Salud	Elaboración de un estudio del efecto en la salud, por la cercanía de la población a áreas verdes urbanas.
	Elaboración del estudio epidemiológico de las afectaciones a la salud de la población colindante a parques y zonas industriales (interrelación de criterios de salud pública y ambiental). Zona sur
Industrias	Desarrollo de un modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo principio de ecología industrial - parques industriales ecoeficientes (eco-industriales).
Plásticos de un solo uso	Promoción/Generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria.
Residuos orgánicos	Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados y/o de podas de áreas verdes.
Adaptación	Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el Barrio San Enrique de Velasco.
Responsabilidad extendida	Elaboración de un estudio de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor y su articulación con la ciudadanía.

CATEGORÍA 1: RESTAURACIÓN/RECUPERACIÓN

Proyecto: Implementación de medidas de recuperación física y empoderamiento de comunidades aledañas a quebradas priorizadas. (Monjas y Machángara)

El Plan de Gestión del Patrimonio Natural tiene por objetivo proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural, así como promover el uso sustentable de los espacios productivos que contienen cobertura vegetal. Dentro de su Programa de conservación de la biodiversidad se señala la necesidad de implementar la recuperación integral de quebradas priorizadas.

La problemática alrededor de las quebradas es compleja y tiene que ver con afectaciones a los causes, el escaso nivel de comprensión del papel que juegan como parte del sistema hídrico, el poco empoderamiento de los habitantes para cuidarlas y la poca valoración respecto a los beneficios que proveen, lo que lleva a que sean usadas como depósito de escombros y desechos en sus fondos y bordes, que sean embauladas, usadas para la descarga del alcantarillado, rellenadas para la construcción de obras, muchas de ellas de forma ilegal, que se ocupe los espacios de retiro y las áreas de protección y, no menos grave, que se retire la cobertura vegetal natural y con ella la vida silvestre característica de estos ecosistemas.

Ante esto, es preciso activar con los vecinos de las quebradas procesos educativos, de comunicación y de cambio de comportamiento, desde la práctica, dirigidos a promover la conservación de todos los componentes de estos accidentes geográficos. Es también necesario fortalecer sistemas de seguimiento, con mecanismos de alerta temprana, en los que la participación de la ciudadanía es fundamental. Asimismo, se requiere pensar en alternativas de incentivos para quienes intervienen en el cuidado y revisar normas para la sanción de las infracciones.

En este contexto, bajo el concepto de conservación (protección, uso sustentable y restauración), la intervención en quebradas, a través de medidas de intervención directa y empoderamiento de comunidades aledañas, es uno de los intereses que el Municipio del DMQ pretende fortalecer, para lograr, en el menor tiempo posible, el involucramiento ciudadano y la acción institucional, a fin de generar cambios respecto de los problemas antes señalados.

Para la presente convocatoria, el enfoque será en los ríos Monjas y Machángara, que corren por dos de las quebradas más importantes y que han sido señaladas como prioritarias por su condición, una de ellas incluso objeto de una sentencia de la Corte Constitucional, que determinó que se trabaje en acciones concretas y que el DMQ disponga de una Ordenanza Verde Azul.

Los proyectos que se presenten desde la ciudadanía deberán referirse a quebradas ubicadas en una de las dos cuencas priorizadas, asegurar la participación de la comunidad de vecinos y de las diferentes instancias municipales que podrían apoyar en la consecución de los objetivos, para su conservación, y ser previstas para no más de un año de duración, aunque se proyecten con opciones de gestión de mediano y largo plazo.

Proyecto: Recuperación y mantenimiento de cobertura vegetal en suelos degradados y establecimiento de corredores para la conectividad. (Palmares)

El territorio del Distrito Metropolitano de Quito abarca 44 ecosistemas (Mapa de Ecosistemas, 2015), que dan cabida a una enorme biodiversidad de especies y material genético. Los complejos ecosistémicos, dependientes de la particular geografía, la latitud y las condiciones del clima, han provisto de una variedad de recursos alimenticios, suelo y agua, que han facilitado el desarrollo de asentamientos humanos. No obstante, la creciente actividad antrópica ha generado presiones que afectan la dinámica y composición de los sistemas de soporte de la vida, que ahora inciden en el bienestar de la población.

Existen, entre otros, procesos permanentes de deforestación, producto del cambio de uso del suelo por actividades agrícolas y pecuarias, así como por el crecimiento de la mancha urbana; además, impactos derivados de los incendios forestales, que en conjunto con las demás causas mencionadas provocan la pérdida y fragmentación de hábitats, así como disminución del patrimonio natural.

La necesidad de revertir la degradación ambiental es emergente en ciertas zonas, como la Quebrada Palmares, de la nueva Área de Conservación y Uso Sustentable Mojanda – Cambugán, cuya relevancia como área protegida radica en que mantiene remanentes importantes de bosques montano en proceso de degradación. Esta área fue declarada por petición de los habitantes, organizados en el Comité de Gestión Regional, con el apoyo de la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano y la Secretaría de Ambiente.

La Quebrada Palmares ha sido cambiada en su estructura debido a la presión producida por las actividades productivas, especialmente de exportación, que han implantado grandes invernaderos y producido con ello cambios en el paisaje natural. La atención al área es prioritaria debido a los acelerados procesos de pérdida y empobrecimiento del bosque y su biodiversidad característica, así como la notoria disminución de la cantidad de agua de escorrentía.

Se precisa de la generación e implementación de una propuesta de recuperación de cobertura vegetal, aplicando principios de restauración ecológica, que promueva el desarrollo de un proceso de recuperación ambiental, con participación de la población, en especial de los propietarios de predios, para revertir la afectación a los servicios ecosistémicos, en especial la provisión de agua. En el trayecto es necesario generar conciencia y comportamientos en la población, para evitar nuevas afectaciones y mejorar el estado actual, haciendo de esta zona un ejemplo de apropiación ciudadana y de uso adecuado del patrimonio natural.

CATEGORÍA 2: SOSTENIBILIDAD

Proyecto: Intervención Piloto en los tributarios del Río Guayllabamba – Río Coyago en la parroquia Guayllabamba.

Los valles aluviales dentro de los encañonados de ríos como el Chiche, Santa Clara, Guambi, Uravía, Monjas, San Pedro, Pisque, entre otros, son refugio de una diversidad de plantas y animales silvestres muy poco conocidos por los habitantes de Quito; a la vez, se han convertido en una especie de sitios escondidos donde se depositan residuos sólidos

urbanos, se han activado canteras ilegales y son objeto de frecuentes incendios en época seca.

Al mismo tiempo, se han establecido en dichos sectores una serie de puntos de desarrollo urbano, pese a que estos espacios son considerados de alto valor natural (refugios de fauna y flora silvestre de bosque seco interandino) y de alto riesgo, asociados a la posibilidad de avenidas de lodo, crecientes, deslizamientos y, en algunos casos, lahares y flujos piroclásticos asociados con la actividad del volcán Cotopaxi.

El Fondo Ambiental busca contar con propuestas desde la ciudadanía, que permitan sustentar, con información y estrategias, un proceso de sensibilización y de cambio de comportamiento de los habitantes y propietarios de esos sectores respecto de los ríos. Se pretende impulsar una adecuada gestión del ecosistema, basado en el conocimiento y la difusión de la fauna y flora silvestre, propias de los bosque seco interandino, pero también de las percepciones y actitudes de la gente respecto de la conservación de riveras, la implementación de sistemas productivos de bajo impacto ambiental, entre otros. Todo lo anterior, requiere ser aplicado como piloto en el Río Coyago en la parroquia Guayllabamba, para crear modelos y experiencias que sustenten luego cambios mayores en otras áreas de la ciudad.

CATEGORIA 3: VIDA SILVESTRE

Proyecto: Generación de información para la conservación de las especies de mamíferos medianos y grandes en el corredor de páramos orientales del DMQ.

En el Plan de Acción para Conservación del Oso Andino, documento técnico publicado en febrero del 2019 por el Ministerio de Ambiente - MAE, (hoy Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica- MAATE), que congrega los criterios de especialistas a nivel nacional y del MAATE, se señala que los datos de densidad poblacional de este mamífero son todavía esporádicos en Ecuador. Esta carencia de información actualizada respecto de las poblaciones ecuatorianas del mamífero más grande de los Andes ecuatorianos, dificulta plantear acciones efectivas para su conservación y la de los ecosistemas en que habita. Algunos datos sugieren que en el Ecuador habría entre dos y tres mil osos.

El oso andino se considera como una especie en estado “Vulnerable” a nivel global, en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y en el Libro Rojo de Mamíferos del Ecuador se encuentra “En Peligro”.

Este y otros mamíferos grandes y medianos enfrentan fuertes presiones, que amenazan su sobrevivencia a causa del avance de la frontera agrícola y la reducción de su hábitat. Son cada vez más frecuentes los encuentros con seres humanos, lo que ocasiona que existan conflictos que en ocasiones terminan mal para la especie silvestre.

La Secretaría de Ambiente, desde el 2011, ha desarrollado esfuerzos de investigación del oso andino en el Noroccidente del DMQ, los mismos que han generado información útil y han servido, por ejemplo, para crear en el 2013 el Corredor Ecológico del Oso Andino, a través de la Resolución C 431. Desde entonces, se está trabajando en actividades de manejo del territorio y conservación de las especies.

No obstante, no se tienen datos del estado de conservación de la especie ni de otros mamíferos grandes y medianos en el Oriente del DMQ, por lo que existe un vacío que es necesario llenar a través de la generación de una línea base que pueda ser usada para el monitoreo de las especies, que sustente estrategias de conservación enfocadas en mamíferos medianos y grandes, pues manteniendo sus hábitats será posible mantener el de otras especies menores.

Se espera que, con el desarrollo de investigaciones sobre varios aspectos de la presencia, distribución y en general de la biología y la relación de las especias de mamíferos grandes, en especial del oso de anteojos, con los espacios humanos, se pueda completar las estrategias de conservación con acciones concretas y con la declaratoria de corredores científicamente fundamentados.

CATEGORÍA 4: VERDE URBANO

Proyecto: Diseño e implementación de infraestructura verde en un barrio de Quito.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo define a la infraestructura verde como: "todo componente, subcomponente o elemento natural y/o construido que en su conjunto mantiene, sustenta o restaura los procesos ecológicos naturales, como el ciclo del agua y purificación del aire, y que proporciona resiliencia a través de los beneficios de la naturaleza o servicios ecosistémicos a la ciudad u otros asentamientos humanos para la mejora de la calidad del hábitat, a través de la protección y valorización de la naturaleza y su relevancia contra los efectos del cambio climático y de inequidad social y ambiental." Se pretende lograr esto mediante la conservación de las áreas naturales protegidas, la consolidación de los corredores ecológicos, de la red verde urbana, y la protección y recuperación de quebradas, entre otros.

La infraestructura verde debe ser considerada de la mano con la infraestructura azul, concebida esta como "todo componente, subcomponente, elemento o proceso relacionado con el agua, su ciclo natural y sus ecosistemas acuáticos, que cuentan con una especial relevancia para la conservación y restauración de sus fuentes, su captación, tratamiento y suministro." Para esto es preciso contar con un diseño urbano, el uso eficiente y saneamiento, así como aspectos cruciales contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental.

El crecimiento de la mancha urbana, con la tugurización de la vivienda y la aglomeración de sectores poblacionales, ha dado como resultado una ciudad de cemento, donde los espacios verdes se han retaceado o perdido. La recuperación del verde en la urbe requiere de un esfuerzo consciente de planificación social y multidisciplinario, que se acoja a los principios del Plan de Acción Climático y que permita la recuperación de espacios saludables para la población.

Este esfuerzo no puede provenir solamente de las instancias del gobierno local, sino que pueden ser impulsadas y acogidas por la población, que es capaz de proponer, dentro del marco de lo previsto en el uso del suelo, intervenciones locales para mejorar su calidad de vida, a través de diseñar e implementar iniciativas de revegetación, asilvestramiento (por ejemplo, con el uso de plantas que se podrían considerar en otro momento como "hierbas malas") y mejora de las condiciones de permeabilidad de los suelos, entre otras.

La participación de la gente es vital en la creación de una ciudad más humana, más biofílica (apegada a lo vivo), más estética y menos gris. Por esto, la posibilidad que desde lo local se proponga y se experimente con lo verde y lo azul, es una oportunidad para convocar a la cooperación entre vecinos con la visión de mejorar los barrios, para vivir mejor.

CATEGORÍA 5: SALUD

Proyecto: Elaboración de un estudio del efecto en la salud, por la cercanía de la población a áreas verdes urbanas.

Las áreas vegetadas urbanas son parte de la infraestructura verde que toda ciudad debe consolidar, con vistas a generar bienestar para los ciudadanos. Los beneficios que proveen los parques, quebradas, vías verdes y otros, son de varios tipos e incluyen la captación de partículas contaminantes, la regulación térmica, la disminución del efecto de "isla de calor", la generación de sombra para transeúntes, la provisión de espacios para recreación y deporte, la reducción de riesgos de desastres, el incremento del valor de las propiedades, la oportunidad de negocios verdes, el aporte a reducir los efectos derivados de las dinámicas de cambio climático, la disminución de las tazas de violencia general e intrafamiliar y la cohesión social.

Uno de los efectos más relevantes de lo verde en los habitantes citadinos, que ha sido demostrado persistentemente en la literatura científica, es sobre la salud, física y psicológica. Basta con transitar por áreas en las que no existen plantas y en otras en las que los parques y el arbolado en las aceras es lo que predomina, para darse cuenta de que el sentimiento de bienestar es sensiblemente mayor en las segundas. Esto se traduce, en términos económicos, en un ahorro en los gastos de atención médica y en una disminución de la presión sobre los sistemas públicos y privados de salud.

Para promover la importancia del verde urbano y motivar la inversión en este tema es necesario contar con datos e información que demuestren, desde lo local, los beneficios que genera no solo la existencia de parques, sino el tamaño, la distancia a la que se encuentran y las condiciones de composición de especies, entre otros, sobre el bienestar de los habitantes. Por esto, es relevante y oportuno contar con propuestas relativas a la cuantificación y cualificación de la incidencia de las áreas verdes sobre la salud pública. Generar dicha información facilitará que la misma ciudadanía tome conciencia de la necesidad de incrementar y mantener los árboles y los espacios verdes, y que se invierta más en ellos, a fin de construir una ciudad más empática y resiliente.

Proyecto: Elaboración del estudio epidemiológico de las afectaciones a la salud de la población colindante a parques y zonas industriales (interrelación de criterios de salud pública y ambiental) Zona sur.

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Según estimaciones realizadas en el 2016 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año existen 4,2 millones de muertes prematuras en las ciudades y zonas rurales. Igualmente, el ruido sobre los 65 decibeles (dB) genera afecciones auditivas y otras enfermedades.

En el caso del parque industrial del Sur del DMQ, no se tiene un borde de atenuación entre el parque y la población circundante. Existen quejas de los pobladores que aducen ser afectados por la contaminación proveniente de emisiones al aire, ruido y vibraciones.

La mayoría de las fuentes de contaminación del aire exterior están más allá del control público porque las mediciones son puntuales y la contaminación es continua durante los procesos productivos, por lo que se requiere determinar cómo la contaminación ambiental del parque industrial está afectando a la salud de la población colindante. Para esto es necesario:

- Realizar un estudio epidemiológico que permita conocer mediante una investigación de laboratorio o a partir de información secundaria (Centros de Salud), la distribución de las enfermedades en la población colindante al parque Industrial del Sur e identificar los factores ambientales que las determinan (principales causas).

- Analizar el crecimiento industrial en el parque en los últimos años y su relación con el aumento de casos de enfermedades (por tipo: cáncer al pulmón, asma, etc), considerando también factores de incidencia como los hábitos de vida (tabaquismo, dieta, deporte, etc).

El estudio será la base técnica para la adopción de medidas por parte de las autoridades de salud y ambiente, para la generación y aplicación de normativa local orientada a la mitigación de los impactos ambientales y a la salud.

CATEGORÍA 6: INDUSTRIA

Proyecto: Desarrollo de modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo principio de ecología industrial - parques industriales ecoeficientes (eco-industriales).

El objetivo para la gestión de los recursos naturales es prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental para garantizar el derecho a un ambiente sano y el respeto a los derechos de la naturaleza. Por lo que los programas del Plan de Calidad de los Recursos Naturales establecen un modelo que permite coordinar acciones conjuntas entre la Secretaría de Ambiente, otras entidades municipales y actores sociales que poseen la capacidad de generar impactos importantes en las condiciones, calidad y acceso de los recursos naturales.

Este plan contiene seis programas y veinte y nueve proyectos, el programa en el que se enmarca este proyecto es "El Programa de Prevención de la Contaminación Ambiental". En el diagnóstico realizado en cuanto a la normativa y actividades económicas se indica *"Las condiciones y los parámetros de varios aspectos de la gestión ambiental, principalmente los relacionados con la calidad y regulación ambiental, dependen de la normativa nacional. Sin embargo, el Municipio de Quito posee la competencia de exigir más requisitos o complementar los criterios establecidos por la autoridad nacional ambiental y tiene la posibilidad de realizar un acompañamiento más cercano a ciertas actividades económicas que lo requieran. Para la consolidación de una política de prevención de la contaminación es fundamental desarrollar mecanismos locales que complementen el proceso de registro y licenciamiento del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA). Sobre todo al considerar el número de actores económico-productivos que necesitan de seguimiento por los impactos ambientales que generan. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censos (Directorios de Empresas, 2012), entre el 2012 y el 2013 se registraron más de 100 000 establecimientos*

agrupados en seis categorías dentro del DMQ, como se muestra en el gráfico que se incluye a continuación. De estos, alrededor de 30 600 proyectos, obras y actividades requerirían contar con procesos de prevención, control y seguimiento ambiental para minimizar y mitigar los impactos ambientales. Estos actores productivos convierten al DMQ en un territorio de oportunidades y de crecimiento económico, pero también queda claro que los mecanismos de prevención de la contaminación deben ser priorizados entre las herramientas e instrumentos de políticas ambientales"[1]

Los procesos productivos en cualquier tipo de industria implican el uso de materias primas para la producción de productos, a los cuales también están asociados la generación de residuos/desechos sean sólidos o líquidos, emisiones al aire, erosión de suelos entre otros. Sin considerar los impactos ambientales y económicos que se generan por situaciones de emergencia como derrames, incendios, etc. cuyos costos ambientales deben ser asumidos por la sociedad.

Desde el punto de vista económico la base de la sostenibilidad de este modelo es la mayor explotación de los recursos naturales, sin embargo, en el estado actual del planeta, los límites naturales en cuanto a la regeneración de los recursos renovables y el decrecimiento de los no renovables, sumada a la necesidad cada vez más creciente de la ciudadanía de satisfacer la demanda de bienes y servicios, así como el deterioro ambiental (cambio climático), están forzando a la sociedad entera a replantear su modelo y prácticas de desarrollo.

Una de las estrategias en la gestión de los problemas ambientales ocasionados por el sector industrial (manufactura, generación energética, servicios, etc) es lo que se denomina "La ecología industrial" que se basa en la aplicación de un modelo cíclico donde los subproductos de las industrias se convierten en materias primas o elementos que pueden ser reincorporados a los procesos productivos dentro de un sistema que imita el funcionamiento de los ecosistemas naturales, lo cual no solo involucra los procesos de una sola empresa sino puede ser un sistema empresarial integrado que incorpore el concepto de simbiosis entre las empresa, situación que impulsaría a la creación de los denominados "Parques Industriales Ecoeficientes".

El DMQ tiene 5 parques industriales cercanos o dentro de áreas urbanas consolidadas donde se ubican empresas de diversa índole, los cual representa una oportunidad de cooperación mutua entre las empresas para la implementación de un modelo cíclico basado en los criterios de simbiosis industrial, especialmente para aquellos en vía de desarrollo.

Es relevante anotar que con este enfoque de gestión de la empresa no solo apunta a lo ambiental, sino que contribuye al desarrollo económico de las comunidades, cooperación económica y productiva entre unidades productivas, disminuyendo conflictos empresa-comunidad.

A través de un estudio caso, se busca desarrollar un modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo los principios de la Ecología Industrial, que permita contar con una opción innovadora que identifique subproductos de las industrias que puedan convertirse en materias primas o elementos que podrían ser reincorporados a los procesos productivos en el estado actual de funcionamiento del parque, así como también, se proyecte a identificar el tipo de industrias que pueden coadyuvar a fomentar criterios de simbiosis.

[1] Plan Ambiental Distrital 2015- 2025.

Pese a las múltiples iniciativas que hoy existen a nivel local y nacional para promover la gestión ambiental en el sector industrial, éste lamentablemente aún se queda corto en cuanto a la reducción en la generación de impactos, siendo la contaminación por residuos, las emisiones atmosféricas y la contaminación al recurso hídrico unos de los impactos más significativos de este sector en el país.

Los parques industriales del DMQ están ubicados cerca a áreas pobladas urbanas y rurales, que se ven afectados por la producción industrial que genera problemas de la contaminación del agua, aire, exposición a químicos, desechos peligrosos entre otros.

No se cuenta con un estudio sobre las sinergias o simbiosis que puedan darse en los parques industriales enfocadas a la reducción del consumo de materias primas y de generación de residuos. Tampoco existe una metodología que establezca criterios para la conformación de este tipo de parques en el sector industrial, lo cual representa una limitante a la hora de incentivar este tipo de alternativas.

El aumento de la producción en los parques industriales está ligada al agotamiento de los recursos naturales y concentran una serie de impactos sociales y medio ambientales de contaminación, deficientes condiciones laborales, y reclamaciones por parte de las comunidades afectadas.

En este contexto, es necesario contar con la metodología y el desarrollo de un Modelo de Economía Circular para un Parque Industrial del DMQ bajo el Principio de Ecología Industrial - Parques Industriales Ecoeficientes o Eco-Industriales que permita reducir los impactos ambientales generados, así como también contar con las bases metodológicas y los criterios determinantes para la adaptación de un parque industrial del DMQ, bajo los principios de ecología industrial con criterios de simbiosis industrial y cíclica, a partir de la recolección y análisis de información primaria y secundaria local, nacional y de casos exitosos.

El estudio sería realizado para uno de los parques industriales del DMQ, que permita cumplir con los objetivos planteados.

CATEGORÍA 7: PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Proyecto: Promoción/Generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria.

Se denomina plásticos de un solo uso, aquellos que están concebidos para ser utilizados en un corto plazo de tiempo, sacrificando una mayor durabilidad por comodidad de uso y un precio menor. Se refiere a productos plásticos de usar y tirar, aunque puedan tener una durabilidad mayor, y elaborados a partir de polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno, polímero de plástico no biodegradable, polietileno, poliestireno o sus derivados.

Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), al menos 8 millones de toneladas de plástico van a parar a los mares cada año. El uso cotidiano de productos de plástico que, en promedio, no se los utilizan por más de 20 minutos y no

son reciclados, ha convertido a la contaminación por plástico en uno de los mayores problemas ambientales de la actualidad.

Se estima que, del total de plásticos generados, solo el 9% del mismo se recicla evidenciando una falta de conciencia ante este problema que crece cada día, el cual de acuerdo al estudio "SINGLE-USE PLASTICS: A Roadmap for Sustainability", para el año 2050 significará 12 mil millones de toneladas de basura plástica en los vertederos y en el ambiente; representando el 20% del consumo del petróleo para la industria plástica.

Las estadísticas del PNUMA indican que el ritmo de consumo desmedido de estos productos causará que, para 2050, los océanos tengan más desechos plásticos que peces. El residuo de estos productos, que tardan alrededor de 200 años en degradarse, contamina el ambiente causando la muerte de millones de aves y mamíferos marinos al ser atrapados por los plásticos o por la ingesta de los mismos.

Por lo tanto, es importante no solo implementar prácticas de reciclaje del plástico a nivel nacional y local, sino también disminuir el excesivo consumo de este material con el fin de evitar la contaminación ambiental que este producto provoca en la naturaleza y a la salud humana.

El 26 de abril de 2021 fue sancionada La Ordenanza Metropolitana 022-2021 reformatoria del Capítulo II, Título I, Libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la sección VII "para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo objeto es establecer las disposiciones normativas para reducir progresivamente hasta erradicar la entrega de plásticos de un solo uso por parte de establecimientos comerciales o de servicio a usuarios o consumidores en el Distrito Metropolitano de Quito, así como el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y compostables.

En este contexto, se propone el desarrollo de proyectos para la promoción/generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria.

CATEGORÍA 8: RESIDUOS ORGÁNICOS

Proyecto: Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados y/o de podas de áreas verdes.

La generación incontrolada de residuos sólidos a nivel mundial, es generada por diversos factores como: el crecimiento de la población, desarrollo tecnológico, consumismo, problemas en el sistema de gestión y la ausencia de aplicación de buenas prácticas ambientales por la comunidad, el cual se ve evidenciado en el mal manejo de residuos por la disposición de desechos en quebradas, presencia de puntos críticos en el espacio público, quema de basura a cielo abierto en las zonas rurales y colapso de rellenos sanitarios.

La recolección ordinaria de residuos sólidos no peligrosos de origen doméstico comprende la recolección de los residuos generados por la ciudadanía o de los productores de desechos asimilables a residuos domésticos, para su traslado hacia las estaciones de transferencia ET Sur y ET Norte. También se realiza la recolección no diferenciada de residuos asimilables a los domésticos generados por grandes generadores (mercados, centros comerciales,

centros educativos e industrias), se brinda este servicio a más de 600 usuarios, que generan este tipo de residuos en volúmenes mayores a 1 m3/día, los residuos se depositan en contenedores de gran tamaño o en contenedores de carga trasera.

En el año 2018 al relleno sanitario ingresaron un promedio de 2.100 Ton/día de residuos sólidos urbanos, los residuos orgánicos representan el 65% del peso diario de los residuos sólidos recolectados en el DMQ. La cantidad de residuo orgánico generado en los mercados supone el 85% de toda la generación de orgánico generado en el sector comercial, lo que implica que la vida útil del relleno sanitario se agote. Se conoce que sitios aptos para tal fin disminuyen y que, además la implementación y operación de estas infraestructuras generan graves conflictos ambientales y sociales.

Además, los RSO debido al proceso de putrefacción o descomposición incontrolada desprenden gases tipo invernadero como el Metano (CH4), Óxido nitroso (N2O); Dióxido de carbono (CO2); gases que contribuyen a un proceso conocido como efecto invernadero.

Otro de los grandes problemas es la descomposición de los residuos orgánicos en la disposición final en los rellenos sanitarios que generan lixiviados; líquidos que afectan al suelo, biodiversidad, y, aguas subterráneas provocando impacto significativo y acumulativo en el entorno.

Gestionar integralmente estos residuos es uno de los objetivos principales de las entidades gubernamentales seccionales, no solo por cumplir las exigencias legales y preservar el ambiente, sino por el ahorro de inversión que implicaría el tratamiento y disposición final en un relleno sanitario.

CATEGORÍA 9: ADAPTACIÓN

Proyecto: Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el Barrio San Enrique de Velasco.

Hace referencia a soluciones orientadas a reducir la vulnerabilidad climática de la ciudad a través de mecanismos adaptativos que permitan a la ciudad y sus habitantes enfrentar los efectos presentes y futuros del cambio climático.

El Análisis de Riesgo Climático de la ciudad de Quito, establece que los niveles de riesgo climático más altos se localizan fundamentalmente en las parroquias urbanas del DMQ, donde los eventos de precipitaciones intensas generan una mayor problemática debido a la presencia de pendientes y a la falta de capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado en algunos puntos.

Bajo esta lógica en el Plan de Acción de Cambio Climático de Quito (PACQ), uno de los sectores contemplados es la gestión integral del recurso hídrico que está conformado por dos medidas, una de las cuales es una acción de adaptación que se enfoca en infraestructura, buscando reducir riesgos de escasez hídrica y precipitaciones extremas a través de la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) como los sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDs). Esta acción está vinculada a la implementación de infraestructura azul y gris para la reducción de riesgo por precipitación extrema y sus impactos, como inundación y movimientos en masa y el posible impacto de escasez hídrica.

En este contexto, los SUDs, como por ejemplo, zanjas de infiltración, techos verdes, cunetas verdes, jardines de lluvia, jardines verticales y demás, pueden implementarse en el barrio de San Enrique de Velasco, distrito piloto del proyecto Clever Cities, ejecutado por la Secretaría de Ambiente desde 2019, esto con el fin de contribuir al desarrollo de un barrio modelo de sostenibilidad urbana en la ciudad de Quito.

CATEGORÍA 10: RESPONSABILIDAD EXTENDIDA

Proyecto: Elaboración de un estudio de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor y su articulación con la ciudadanía.

Los medicamentos caducados o en desuso, así como sus envases, requieren de un sistema específico de recogida y gestión para garantizar el máximo cuidado del medio ambiente y la protección de la salud pública.

Se desconoce el volumen y tipo de medicina caducada que se descarta anualmente en el país y específicamente en el DMQ, lo que podría conllevar a problemas de falsificación, adulteración, contrabando de medicamentos e impactos ambientales por mala disposición de residuos farmacológicos.

Con el fin de que exista una disposición final segura de los medicamentos vencidos o parcialmente consumidos, para evitar la contaminación ambiental y problemas de salud pública, es necesario contar con un estudio para:

- Determinar los tipos y volumen de residuos de fármacos, medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos en el DMQ.
- Determinar los mecanismos para la recolección, reciclabilidad de los materiales utilizados en los envases - embalajes y la disposición final actual.
- Realizar acercamientos con el sector productor (farmacéuticas, hospitales, clínicas, etc) para identificar el manejo y gestión con los consumidores de las medicinas caducadas y residuos generados de los productos farmacéuticos.
- Revisar el marco legal aplicable para la gestión y disposición final segura de los medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos.
- Elaborar una propuesta de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor en articulación con la ciudadanía (consumidor) para el consumo sostenible de medicinas y la gestión de los residuos de fármacos, medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos. Considerando la responsabilidad extendida del Productor (REP) como un principio que recoge las medidas que obligan a las empresas a responsabilizarse de la gestión de los residuos generados por los productos puestos en el mercado.

5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

5.1. ENFOQUES TRANSVERSALES

Todas las propuestas deberán incorporar dentro de la conceptualización del proyecto los siguientes enfoques transversales:

Participación ciudadana

La participación ciudadana está íntimamente ligada a los procesos exitosos de gestión ambiental pues generan un efecto de empoderamiento y corresponsabilidad en los temas ambientales del DMQ. Además, la participación garantiza el acceso a la información, por tanto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ está llamado a institucionalizar mecanismos y procedimientos para una efectiva participación ciudadana y a promover, junto con otros actores del Distrito Metropolitano, la consolidación de una cultura ambiental basada en una relación armónica con la naturaleza.

El MDMQ impulsa la participación como una herramienta clave de gestión ambiental. Se propone activar a los habitantes de Quito frente al reto de reconocer y apropiarse de su patrimonio natural, así como entender su rol en la solución de los problemas ambientales del DMQ. Este reto demanda un compromiso hacia procesos permanentes de diálogo, información y formación, enfoques preventivos frente a los conflictos socio ambientales para promover el cambio de prácticas sustentables de producción, consumo y disposición final.

5.2. Enfoque de género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

El MDMQ impulsa y trabaja con enfoque de género en todos sus servicios e intervenciones en el territorio, con el fin de garantizar derechos fundamentales a la ciudadanía.

5.3. Generalidades de la Convocatoria

La convocatoria de Fondos Concursables estará compuesta por cinco fases:

FASE 1.- Iniciará la postulación con la presentación de a) Nota Conceptual del Proyecto y, b) documentos habilitantes.

FASE 2.- Tras una primera evaluación exhaustiva de la Comisión de Evaluación Técnica se seleccionará las mejores propuestas de notas conceptuales a fin de que se continúe con la redacción integral del proyecto.

FASE 3.- Los postulantes seleccionados, serán capacitados en el diseño y formulación del proyecto, y recibirán la asesoría y acompañamiento técnico necesario.

FASE 4.- Los proyectos formulados y presentados, serán evaluados técnicamente por segunda ocasión por la Comisión de Evaluación Técnica.

FASE 5.- Los proyectos formulados y presentados, que superen la evaluación técnica, serán puestos en conocimiento del Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA) a fin de

que se proceda con la selección final de proyectos y la consecuente adjudicación del financiamiento respectivo.

5.4. ¿A quién está dirigido?

El Comité de Administración del Fondo Ambiental invita a participar en la convocatoria de fondos concursables a:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.
- Institutos de Educación Superior y/u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) legalmente constituidas.

Los postulantes deberán demostrar experiencia técnica y administrativa comprobada en la ejecución de propuestas similares a las planteadas. Además, podrán asociarse y formar equipos de apoyo mutuo para la presentación de propuestas y para su ejecución conjunta, en cuyo caso deberán indicar y presentar en la respectiva propuesta los mecanismos acordados (p. ej., convenio, alianza estratégica, acta de entendimiento) y describir las responsabilidades de cada uno y las obligaciones compartidas.

En caso de representar a una agrupación o colectivo, el proponente deberá contar con los documentos que acrediten esta representación legal, o en su defecto, una carta notariada firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo que forman parte del proyecto concursante, en la que se le otorga la representación para firmar en calidad de proponente y la autorización para, a nombre del grupo, suscribir el convenio, administrar los fondos asignados, presentar todos los informes, comunicaciones y documentos financieros generados en el proceso, y velar por su correcto, oportuno e íntegro cumplimiento.

Cabe indicar que las iniciativas seleccionadas en esta Convocatoria iniciarán la ejecución de actividades a partir de la fecha en que se suscriban los convenios correspondientes.

5.5. FINANCIAMIENTO

Presupuesto referencial

El valor máximo que se financiará dentro de la presente Convocatoria será el establecido en cada una de las categorías, según se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	PROYECTOS	MONTO MÁXIMO
Restauración / recuperación	Implementación de medidas de recuperación física y empoderamiento de comunidades aledañas a quebradas priorizadas. (Monjas y Machángara)	90.000,00
	Recuperación y mantenimiento de cobertura vegetal en suelos degradados y establecimiento de corredores para la conectividad. (Palmares)	50.000,00

CATEGORÍAS	PROYECTOS	MONTO MÁXIMO
Sensibilización	Intervención Piloto en los tributarios del Río Guayllabamba – Río Coyago en la parroquia Guayllabamba.	40.000,00
Vida silvestre	Generación de información para la conservación de las especies de mamíferos medianos y grandes en el corredor de páramos orientales del DMQ.	30.000,00
Verde urbano	Diseño e implementación de infraestructura verde en un barrio de Quito.	30.000,00
Salud	Elaboración de un estudio del efecto en la salud, por la cercanía de la población a áreas verdes urbanas	25.000,00
	Elaboración del estudio epidemiológico de las afectaciones a la salud de la población colindante a parques y zonas industriales (interrelación de criterios de salud pública y ambiental). Zona sur	25.000,00
Industrias	Desarrollo de un modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo principio de ecología industrial - parques industriales ecoeficientes (eco-industriales).	30.000,00
Plásticos de un solo uso	Promoción/Generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria.	40.000,00
Residuos orgánicos	Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados y/o de podas de áreas verdes.	25.000,00
Adaptación	Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el Barrio San Enrique de Velasco.	85.000,00
Responsabilidad extendida	Elaboración de un estudio de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor y su articulación con la ciudadanía.	25.000,00

Condiciones del financiamiento

Los rubros a ser financiados a través de recursos del Fondo Ambiental, para la presente convocatoria se centrarán en recursos de inversión, cuyos valores responderán al presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental conforme consta en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022, aprobado mediante RESOLUCIÓN No CAFA-SO-05-2021-003 en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021. Se determinan los recursos en la certificación presupuestaria No. 68 por USD 331.000.00,00, contenida en la partida presupuestaria No. 03.01.04.01.780204.000.17.01.000.00000000.000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO.

Los rubros para financiar a través de recursos del Fondo Ambiental se clasifican en dos:

- Recursos de inversión, cuyos valores no podrán ser inferiores al 70% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental; y,

- Recursos de gasto o administrativos, cuyos valores no podrán sobrepasar el 30% del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental.

Del presupuesto total estimado del proyecto, la entidad proponente deberá garantizar una contrapartida de cofinanciamiento de mínimo el 25%, que podrá ser contabilizado en efectivo o en especies (mano obra, equipos, vehículos, etc.) o como una combinación de ambas. La contrapartida puede provenir directamente de recursos del proponente o de terceros (comunidad o grupo de beneficiarios, entidades públicas o privadas, fondos internacionales, etc.).

La propuesta deberá venir acompañada de una carta suscrita en físico que garantice el compromiso y la disponibilidad del proponente en relación con la contrapartida ofertada durante el tiempo de ejecución del proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, el proponente de igual manera deberá garantizar dicho compromiso a través de actas de entendimiento, convenios, contratos, etc., con el ejecutor, proyecto o grupo social que participa de la iniciativa.

En particular, la contrapartida del proponente deberá ser contablemente verificable a través de egresos en efectivo y/o asientos contables, en tanto que la de terceros a través de los medios mencionados en el párrafo anterior.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con los valores detallados en el presupuesto y cronograma de desembolsos. A excepción del primer desembolso, el resto requerirán la presentación previa de reportes sobre los avances técnicos y financieros del proyecto, cuyos formatos serán proporcionados por el Fondo Ambiental, así como demás documentos habilitantes establecidos en las presentes bases y demás normativa aplicable.

Rubros de financiamiento

Para la presente convocatoria, se considerará el financiamiento de los siguientes rubros conforme el siguiente detalle:

RECURSOS DE INVERSIÓN (70% MÍNIMO)	
RUBRO	DESCRIPCIÓN
Consultorías	Son aquellos estudios especiales, estrictamente necesarios, que se contratan con firmas especializadas o personas naturales, tales como los estudios de factibilidad, de impacto ambiental, de mercado, etc. También puede tratarse de los honorarios pagados a consultores especializados para la realización de un trabajo concreto, que se encuentre enmarcado dentro de los objetivos del proyecto.
Materiales de adecuaciones	Materiales requeridos para la rehabilitación o readecuación de infraestructura física. Si el proyecto prevé inversiones en este tipo, deberá adjuntar a la propuesta, el respaldo que autorice al proponente el inicio de la obra en el terreno.
Servicios	Análisis de laboratorio, procesamiento digital de datos, impresión de mapas, diseño gráfico y otros servicios, siempre y cuando estén relacionados con el cumplimiento del objeto del proyecto.

RECURSOS DE INVERSIÓN (70% MÍNIMO)	
Impresos y publicaciones	Tiene relación directa con la compra de materiales para la elaboración e impresión de manuales, folletos, publicaciones, revelado de fotografías, etc. Del mismo modo deben cargarse a esta cuenta los pagos efectuados por diseño gráfico e impresión de folletos, revistas, libros, etc. El diseño final de este tipo de materiales deberá contar con la aprobación del Fondo Ambiental, previa impresión.
Herramientas e insumos	Se relacionan en este rubro las herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, implementación de viveros y demás actividades de orden agroecológico. Por ejemplo: azadones, palas, picos, barretones, serruchos, mangueras, semillas, plántulas, etc. Herramientas e insumos a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del proyecto.
Talleres y reuniones	En caso de requerirse, su costo debe detallarse y justificarse debidamente, en función de los objetivos del proyecto (tipo o número de eventos, número de participantes, etc.).
Difusión y comunicación	Relacionado solo con actividades que difundan los resultados del proyecto y/o las investigaciones realizadas en la propuesta de proyecto.
Activos fijos	Se incluyen los bienes (equipos), imprescindibles y estrictamente necesarios, que se adquieren para uso exclusivo del proyecto, cuya carencia podría incidir negativamente en la consecución de los objetivos planteados. Los bienes a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del mismo.

RECURSOS DE GASTO O ADMINISTRATIVO (30% MÁXIMO)	
RUBRO	DESCRIPCIÓN
Gastos de personal	Honorarios / sueldos del coordinador del proyecto, técnicos, asistentes y operativos.
Gastos de viaje y transporte	Según el caso, viáticos (alimentación, hospedaje y movilización) o subsistencias (alimentación y movilización).
Movilización	Gastos de gasolina, servicios (taxi, alquiler de transporte ocasional) y pasajes urbanos para el recurso humano vinculado a la parte gerencial y operativa, y que consta como tal en el documento del proyecto.

Los costos administrativos no incluirán ítems que puedan ocasionar que el Fondo Ambiental incurra en cualquier impuesto o penalidad, conforme la normativa tributaria respectiva.
La contrapartida podrá ser destinada para cubrir parcial o totalmente los gastos administrativos, si así lo considera el proponente.

Rubros no financiables

En ningún caso se utilizarán recursos del Fondo Ambiental para:

- Cualquier gasto realizado antes de la firma del convenio.
- Honorarios a empleados o servidores públicos.
- Promoción organizacional, capacitación, infraestructura y equipo que no estén directamente relacionados con el objeto del proyecto.
- Viajes al exterior.
- La compra de sedes administrativas.
- Activos fijos que no sean para uso exclusivo del proyecto y cuya adquisición no esté debidamente justificada como imprescindibles y estrictamente necesaria para la consecución de los objetivos planteados en el proyecto.
- Gastos de oficina, como provisión de agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet, arriendo, etc.
- Infraestructura y equipos tecnológicos de producción limpia, así como infraestructura para el tratamiento de efluentes y residuos o desechos industriales.
- Certificación empresarial o industrial de Normas ISO, o de cualquier institución nacional e internacional.
- Compra, matriculación, mantenimiento o alquiler permanente de vehículos.
- Seguros (de ningún tipo), excepto póliza de buen uso de anticipo (si aplica).
- Apertura y mantenimiento de cuentas bancarias.
- Licencias y permisos ambientales. De ser necesarios para el desarrollo normal del proyecto, deberán ser detallados, proporcionados y comprometidos con la contrapartida (propia o de terceros).

5.6. Tiempo de duración de los proyectos

Las propuestas de proyectos deberán considerar un tiempo de duración de hasta un (1) año de ejecución incluyendo la entrega de los informes finales correspondientes. En tal sentido, los cronogramas de implementación deberán considerar este particular en la programación de sus actividades.

5.7. Cronograma de la convocatoria

El proceso de postulación y adjudicación de proyectos en el marco de la XII Convocatoria para la presentación de proyectos ambientales para Fondos Concursables 2022, se apegará al siguiente cronograma:

No.	PROCESO	DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de la convocatoria	Martes, 03 de mayo de 2022	
2	Postulación	Martes, 03 de mayo de 2022	Viernes, 20 de mayo de 2022 (16h30)
3	Aclaraciones técnicas y financieras para la elaboración de propuestas.	Miércoles, 04 de mayo de 2022	Lunes, 16 de mayo de 2022
4	Conformación de la Comisión de Evaluación Técnica.	Lunes, 23 de mayo de 2022	Martes, 24 de mayo de 2022
5	Validación de documentos Habilitantes por parte del equipo técnico del Fondo Ambiental	Lunes, 23 de mayo de 2022	Martes, 24 de mayo de 2022

No.	PROCESO	DESDE	HASTA
6	Revisión y evaluación de notas conceptuales por parte de la Comisión de Evaluación Técnica	Miércoles, 25 de mayo de 2022	Miércoles, 01 de junio de 2022
7	Elaboración y entrega del informe de selección de las mejores notas conceptuales a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental por parte de la Comisión de Evaluación Técnica	Jueves, 02 de junio de 2022	Jueves, 02 de junio de 2022
8	Notificación de notas conceptuales seleccionadas	Viernes, 03 de junio de 2022	Viernes, 03 de junio de 2022
9	Capacitación virtual/ presencial (Técnico – Financiero Jurídico)	Lunes, 06 de junio de 2022	Lunes, 06 de junio de 2022
10	Etapa de Formulación de proyectos y entrega del proyecto final	Martes, 07 de junio de 2022	Miércoles, 06 de julio de 2022 (16h30)
11	Revisión y evaluación de proyectos completos	Jueves, 07 de julio de 2022	Viernes, 15 de julio de 2022
12	Elaboración de informe de selección final de proyectos	Viernes, 15 de julio de 2022	Lunes, 18 de julio de 2022
13	Revisión de Informe final por los miembros del CAFA	Miércoles, 20 de julio de 2022	Miércoles, 20 de julio de 2022
14	Adjudicación del CAFA	Viernes, 22 de julio de 2022	Viernes, 22 de julio de 2022
15	Notificación de los proyectos ganadores	Martes, 26 de julio de 2022	Martes, 26 de julio de 2022
16	Suscripción del convenio de financiamiento	Miércoles, 27 de julio de 2022	Miércoles, 03 de agosto de 2022
17	Asignación de recursos económicos e inicio de implementación	Jueves, 04 de agosto de 2022	Viernes, 12 de agosto de 2022
18	Implementación de Proyectos incluido entrega de informe final	Lunes, 15 de agosto de 2022	

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1. Descripción gráfica del proceso de postulación, evaluación y adjudicación

6.2. Descripción de las Fases

Fase 1: Postulación

Durante esta etapa, los postulantes deberán tomar en consideración los siguientes requisitos:

Presentación de la nota conceptual la cual deberá ser redactada en el correspondiente formato proporcionado por el Fondo Ambiental (Ver Anexo 1). La misma deberá ser breve y concreta, que proporcione los datos solicitados en los formatos creados para el efecto mediante la utilización de un lenguaje de fácil entendimiento para el lector. Además, en el mismo se deberán vincular claramente el objetivo general del proyecto, los objetivos específicos o componentes, productos, metas, indicadores, beneficiarios, con el presupuesto y el cronograma. Su extensión **no sobrepasará las cinco (5) páginas**. y deberán estar debidamente firmadas y con sello de la institución participante.

Documentos habilitantes, además, deberán incluir los siguientes requisitos mínimos de postulación:

No.	REQUISITO	DOCUMENTO HABILITANTE
1	Postular solo una propuesta por Convocatoria.	Nota conceptual en formato establecido por el Fondo Ambiental + oficio de entrega dirigido a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental

No.	REQUISITO	DOCUMENTO HABILITANTE
2	Contar con experiencia evidenciada, en la implementación de proyectos sociales o ambientales. Tanto el proponente (sea persona jurídica o natural) como el equipo propuesto. La experiencia deberá ser de al menos de 3 años.	Certificados, contratos, facturas, y/o actas de entrega recepción de trabajos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, entre otros que demuestran tres años de experiencia del proponente y su equipo
3	Información básica del postulante	Hoja de información básica del postulante según el formato preestablecido. Anexo 3.
4	Información del equipo ejecutor	Hoja de vida del equipo ejecutor del proyecto, con documentación de soporte que valide la experiencia de los últimos 3 años (certificados). Anexo 4.
5	Demostrar capacidad legal y administrativa, para la conducción de los objetivos y componentes considerados en la propuesta; así como para el manejo de fondos públicos, presupuestos y reportes financieros, o asociarse con una institución con esta capacidad.	Copia de la cédula de ciudadanía del postulante y/o nombramiento vigente como representante legal de una persona jurídica si fuera el caso. Copias de los estatutos de la organización o de la estructura organizacional.
6	Presentar Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.	(RUC) actualizado.
7	No estar registrados como contratistas incumplidos o adjudicatario fallido con el Estado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.	Generar certificado: Enlace para generar certificado.
8	Cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.	Generar certificado: Enlace para generar certificado.
9	Cumplimiento de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, en caso de estar registrado como patrono	Generar certificado: Enlace para generar certificado.
10	No tener deudas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Ingresar o registrase en la página y generar certificado vigente a la fecha de postulación: (https://pam.quito.gob.ec/PAM/population.aspx)
11	Aquellas iniciativas que demanden la firma de acuerdos previos o convenios de co-ejecución o co-financiamiento con otros actores vinculados en la propuesta, cuyas actividades demanden la participación o se financien con recursos del Fondo Ambiental.	Documento que garantice dicho compromiso: Convenios, cartas de intención y/u otro documento que demuestre la asociación que se aplicará para el desarrollo del proyecto.

No.	REQUISITO	DOCUMENTO HABILITANTE
12	Garantizar al Fondo Ambiental la disponibilidad de los valores establecidos como contrapartida al proyecto. Mínimo 25% de monto total estimado.	Adjuntar una carta suscrita en físico, mediante la cual el proponente garantiza al Fondo Ambiental los valores establecidos como contrapartida al proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, se deberá adjuntar el documento que garantice dicho compromiso (actas de entendimiento, convenios, contratos, etc.).
13	Situación financiera de la empresa.	Copia del estado de situación financiera del proponente (aplica únicamente para personas jurídicas).
14	No podrán postular las personas naturales o jurídicas, cuyo representante legal o alguno de sus directivos sea cónyuge, tenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los servidores y /o funcionarios que integran la Comisión de Evaluación Técnica como miembro o personal de apoyo. Además, no podrán postular quienes se encuentren ejecutando otro proyecto con el GAD del DMQ.	Carta debidamente firmada por el postulante y/o representante legal en donde se indique que el postulante o la institución a la que representa o de la cual es miembro directivo: No es cónyuge, no tiene unión de hecho y no es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los servidores y /o funcionarios que integran la Comisión de Evaluación Técnica como miembro o personal de apoyo.

La fecha y hora límite de presentación de notas conceptuales y sus anexos, será el día Viernes, 20 de mayo de 2022 (16h30).

Deberán ser entregados de manera física y digital. Los documentos digitales deberán presentarse debidamente escaneados en un único archivo en formato PDF, y remitidos a la siguiente dirección electrónica fambiental@quito.gob.ec. Para el efecto, se deberá utilizar el siguiente ASUNTO: POSTULACIÓN 2022 – (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN).

Por su parte los documentos físicos, deberán ser entregados en nuestras oficinas ubicadas en las calles Río Coca E6-85 e Isla Genovesa. Los documentos deberán presentarse en una carpeta de color verde debidamente membretada con los siguientes datos (Nombre del Postulante – Nombre del Proyecto – Fecha de Presentación).

Las aplicaciones que sean enviadas fuera de la fecha y hora estipuladas quedarán automáticamente fuera del proceso. Así mismo, en el caso de que alguno de los documentos que constituyen los documentos habilitantes para la participación en esta convocatoria no fuere presentado, no corresponda a lo solicitado, ni tampoco sea objeto de convalidación, la propuesta no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección, y por consiguiente será desestimada.

En caso de que algún postulante requiera aclaraciones tanto técnicas como financieras para la elaboración de sus propuestas, podrán realizar sus consultas a la dirección electrónica

fambiental@quito.gob.ec; mismas que deberán efectuarse conforme al plazo establecido en el cronograma adjunto a este documento. Además, se establecerá una reunión virtual en donde los técnicos de la Secretaría de Ambiente y del Fondo Ambiental responderán a las preguntas sobre las bases de la convocatoria, realizados por los interesados.

Fase 2: Evaluación etapa 1

Equipo evaluador de notas conceptuales

Todas las aplicaciones recibidas dentro del plazo establecido serán validadas en una primera instancia por el Equipo Técnico del Fondo Ambiental, el cual tendrá a su cargo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en las presentes bases.

Posteriormente, las propuestas que han superado la etapa de validación de requisitos serán analizadas por la "Comisión de Evaluación Técnica" la cual estará encargada de realizar el análisis de vialidad de las propuestas remitidas, y estará conformada por los siguientes miembros:

- El/La Presidente del Comité Administrador Fondo Ambiental; quien preside la Comisión.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Fondo Ambiental;
- El /La Coordinador/a Técnico y de Planificación del Fondo Ambiental;
- El /La Coordinador/a Administrativo Financiero del Fondo Ambiental o su delegado;
- Tres representantes técnicos designados por la Secretaría de Ambiente, cuyas funciones guarden relación con cada una de las categorías en concurso.
- El Asesor/a Jurídico del Fondo Ambiental actuará como secretario del Comité en todo el proceso.

Una vez que el análisis de vialidad haya finalizado, la Comisión de Evaluación Técnica deberá preparar el informe correspondiente recomendando a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental las mejores propuestas seleccionadas, a fin de que se disponga la notificación a los postulantes y, por consiguiente, la continuidad en la segunda etapa del proceso.

Por otra parte, en el caso de que no se hubiesen presentado ofertas en ninguna de las categorías priorizadas o si ninguna de las propuestas satisface los requisitos y criterios de postulación, la Dirección Ejecutiva del Fondo declarará desierta la presente convocatoria previo informe de la Comisión de Evaluación Técnica.

Criterios de evaluación etapa 1

En la primera etapa del proceso, la Comisión de Evaluación Técnica determinará la vialidad de las propuestas en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
RELEVANCIA	30
PERTINENCIA	20
CALIDAD DE LA PROPUESTA (SMART)	25
SOSTENIBILIDAD	25

CONTRAPARTIDA =>25%	5 puntos si la contribución es igual a 25% y/o menor a 30% del presupuesto total estimado 10 puntos si la contribución es ≥ a 30% del presupuesto total estimado

Relevancia, determinada por la importancia del proyecto para el DMQ y la contribución de ésta al cumplimiento de los objetivos ambientales.

Pertinencia. - se determinará en función de la prioridad de la iniciativa frente a otros proyectos y su capacidad de entendimiento y respuesta al planteamiento de problemas o necesidades; situación actual y línea base.

Calidad de la Propuesta, se evaluará la claridad y lógica con la que se ha planteado la intervención. Se considerará la correlación entre el problema identificado, sus objetivos, componentes, presupuesto y capacidad de ejecución del proyecto. Los objetivos esperados deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo.

Sostenibilidad. - se determinará en función de la capacidad del proyecto para generar un equilibro social, económico y/o medioambiental, a fin de que en la medida de lo posible se garantice la sostenibilidad de los resultados del proyecto en el largo plazo. Se tomará en cuenta la inclusión de enfoques de género, participación ciudadana, así como actividades que fomenten la sensibilización y corresponsabilidad de la ciudadanía.

Contrapartida.- El valor de la contrapartida puede ser igual o mayor al 25% del total del presupuesto estimado, pero jamás menor a este porcentaje. El cofinanciamiento de la contraparte será valorado y se otorgará puntos adicionales conforme la tabla antes mencionada.

Únicamente las propuestas que alcancen un mínimo de 70 puntos en su calificación serán consideradas como propuestas calificadas para continuar en la segunda etapa de esta Convocatoria "Diseño y Formulación del Proyecto".

Fase 3: Capacitación y Desarrollo Integral de la Propuesta

Capacitación (presencial/virtual) para conceptualización del proyecto.

El Fondo Ambiental brindará de manera virtual, una capacitación sobre el diseño y formulación del proyecto, en donde además se explicarán la estructura que debe contener el Proyecto, los formatos que deberán utilizarse y se explicarán cada una de las categorías, componentes técnicos, financieros, jurídicos; y otros lineamientos de ser el caso.

La capacitación se llevará a cabo conforme las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria y en la cual se requerirá la presencia de los equipos ejecutores correspondientes. Se la realizará de manera presencial/virtual previa notificación de los detalles necesarios para el desarrollo de esta, a los correos electrónicos de los postulantes por parte del Responsable Técnico del Fondo Ambiental.

Diseño y formulación del proyecto

Después de la presentación y evaluación de la nota conceptual, y el taller de capacitación, la etapa de diseño y formulación del proyecto es la más importante. En este paso, los

postulantes juntamente con su equipo estructurarán y formalizarán de manera más detallada todas las acciones que se desarrollarán a lo largo del proyecto para lo cual se tomará como referencia la información proporcionada en la nota conceptual respectiva.

Para este fin, el Fondo Ambiental dotará de asesoría técnica, financiera y jurídica presencial y/o virtual a los postulantes; así como los formatos oficiales que deben ser utilizados para el efecto. Dichos formatos permitirán estructurar de manera ordenada y lógica la información necesaria para la comprensión del proyecto en cuestión.

Los postulantes tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para la elaboración y presentación final del proyecto, el cual deberá ser remitido a las oficinas del Fondo Ambiental de manera física y digital, hasta el miércoles 06 de julio de 2022, 16h30.

Los documentos físicos deberán presentarse en una carpeta de color verde debidamente membretada con los siguientes datos (Nombre del Postulante – Nombre del Proyecto – Fecha de Presentación), en nuestras oficinas ubicadas en las calles Río Coca E6-85 e Isla Genovesa. Se deberán adjuntar a este, el archivo digital y sus anexos debidamente grabados en un CD en formato PDF.

Fase 4: Evaluación etapa 2

Equipo Evaluador de Proyectos Completos

Todos los proyectos completos se evaluarán conforme a los criterios establecidos. La Comisión de Evaluación Técnica incorporará para esta fase de evaluación dos miembros delegados del CAFA: el representante del Concejo Metropolitano de Quito y el representante de las Cámaras de la Producción. En el caso de proyectos especializados se solicitará apoyo a otros miembros del CAFA o, a técnicos que tengan experiencia en el tema.

Los criterios para la evaluación son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
RELEVANCIA	30
PERTINENCIA	20
VIABILIDAD	20
SOSTENIBILIDAD	10
ESCALABILIDAD	10
REPLICABILIDAD	10

Relevancia, determinada por la importancia del proyecto para el DMQ y la contribución de ésta al cumplimiento de los objetivos ambientales.

Pertinencia. - se determinará en función de la prioridad de la iniciativa frente a otros proyectos y su capacidad de entendimiento y respuesta al planteamiento de problemas o necesidades; situación actual y línea base.

Viabilidad. - se determinará en función de la claridad de la estructura general de la propuesta y su alcance a fin de que éste permita alcanzar el propósito esperado.

Sostenibilidad. - se determinará en función de la capacidad del proyecto para generar un equilibro social, económico y/o medioambiental, a fin de que en la medida de lo posible se garantice la sostenibilidad de los resultados del proyecto en el largo plazo.

Escalabilidad. - se determinará en función de la capacidad del proyecto para alcanzar un mayor número de beneficiarios sin que represente el incremento de costo unitario del proyecto.

Replicabilidad. - en función de la capacidad del proyecto para sistematizar experiencias, capitalizar los aprendizajes en los beneficiarios de la iniciativa, aplicabilidad real de los resultados del proyecto en varios escenarios y contextos.

Fase 5: Adjudicación y notificación

El Comité Administrador del Fondo Ambiental será la instancia correspondiente para la aprobación del financiamiento de proyectos conforme se establece en el artículo 17, literal d) del capítulo II de la Resolución No. CAFA-2019-002 de 28 de junio de 2019, previa presentación del informe correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental.

Así mismo, se procederá con la notificación de las resoluciones emitidas por el CAFA con respecto a la selección de los proyectos cuyo financiamiento han sido APROBADOS y NO APROBADOS.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Todos los proyectos que hayan sido adjudicados por el CAFA estarán sujetos a la suscripción del respectivo convenio de financiamiento para la ejecución del proyecto en cuestión, mismo que establecerá de manera prioritaria el objeto del mismo, así como las obligaciones de las partes.

De ser el caso, el/los beneficiarios deberán presentar toda la documentación habilitante que sea necesaria para la elaboración del mencionado instrumento legal, de acuerdo con las directrices de las Guía de Procedimiento de Regulación y Suscripción de Convenios (Resolución No. A-0009 de 23 de agosto de 2013) y demás normativa legal vigente.

Así mismo, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del convenio de cofinanciamiento, así como asegurar las contribuciones económicas de las contrapartes, al momento de la suscripción del convenio, el beneficiario entregará un pagaré suscrito a favor del Fondo Ambiental en donde se respalde el 100% del valor total del fondo adjudicado, el cual será devuelto una vez liquidado el convenio de cofinanciamiento. Este documento se lo firmará juntamente con el convenio de cofinanciamiento y estará en custodia del tesorero del Fondo Ambiental.

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Una vez que se cuente con el convenio de financiamiento debidamente suscrito, el Fondo Ambiental procederá con la asignación de recursos económicos correspondientes.

Para el efecto, el valor total que será financiado por el Fondo Ambiental se lo entregará de acuerdo con la propuesta de presupuesto y desembolsos presentada por el proponente, misma que deberá considerar los siguientes criterios:

a) El primer desembolso programado no deberá superar el 50% del valor total del proyecto.

b) Previo a la entrega del primer desembolso, el beneficiario remitirá una fianza civil a la orden del Fondo Ambiental suscrito por el representante legal de la organización. La fianza civil será sobre el valor del primer desembolso.

c) Los desembolsos se los realizará según la programación del proyecto siempre que el beneficiario implementador justifique documentadamente la ejecución de al menos el (80%) del último desembolso acreditado.

d) Para cada desembolso, el proponente deberá contemplar dos fuentes de financiamiento (recursos del Fondo Ambiental y recursos del proponente).

e) Para cada desembolso, el proponente deberá considerar que el Fondo Ambiental otorgará fondos para gastos de inversión (no podrán ser inferiores al 70%) y para gastos administrativos (no sobrepasará el 30%), ambos en referencia del presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental.

f) En atención a lo mencionado en el punto anterior, el proponente, al elaborar su presupuesto estimado, deberá considerar a lo largo de la ejecución del proyecto, todos los gastos administrativos o de inversión en los que vaya a incurrir, de manera que programe con anticipación el valor necesario para cada periodo y se evite riesgos de financiamiento para el proyecto.

g) Para poder recibir el segundo y demás desembolsos, el proponente deberá justificar con facturas emitidas a nombre del beneficiario los gastos en los que se han utilizados los recursos otorgados por el Fondo Ambiental.

h) De igual manera, el segundo y demás desembolsos se los procesará conforme el cronograma establecido para el efecto y previa presentación de los informes técnicos y financieros favorables del Administrador, Supervisor y Fiscalizador, y sus respectivos medios de verificación, a través de los cuales se constate el avance del proyecto.

i) En aquellos casos en qué el beneficiario no haya justificado la totalidad ejecutada del monto otorgado en el primer desembolso, los valores no justificados serán parte del siguiente desembolso programado, por lo que el Fondo desembolsará los pagos conforme un esquema de preliquidación y justificación de pagos. Esto con el fin de garantizar el buen uso de fondos públicos. Los desembolsos se los depositará en la cuenta bancaria establecida por el beneficiario.

j) En aquellos casos en que el 25% de la contrapartida se la otorgue en especie, es necesario que el proponente desglose sus aportes en especies otorgándoles a cada ítem un valor monetario real, de manera que quede claro el valor que dicha especie representa en el presupuesto estimado.

k) El presupuesto del proyecto deberá prepararse en los formatos disponibles para el efecto.

Es importante mencionar que todos los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos adjudicados por el CAFA serán reconocidos a partir de la fecha de suscripción del respectivo convenio de financiamiento, conforme la Guía de Procedimiento de Regulación y Suscripción de Convenios (Resolución No. A-0009 de 23 de agosto de 2013).

El proceso de entrega de recursos se realizará a través de la responsable del área Financiera del Fondo Ambiental mediante los desembolsos acordados y condiciones establecidas en el presente reglamento y en las bases de postulación respectivas.

Los desembolsos sólo se realizarán a Cuentas de Ahorro o Corrientes, pertenecientes a la organización. Nunca a cuentas personales o de terceras partes.

9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos que sean favorecidos con los Fondos Concursables del Fondo Ambiental deberán considerar lo siguiente:

9.1. Procesos de seguimiento y evaluación

Todo proyecto que se encuentre en ejecución debe presentar al Administrador del Convenio respectivo informes de avance tanto técnicos como financieros en los plazos determinados en el Convenio suscrito. El formato considerará el procedimiento que el Fondo Ambiental tenga implementado para el fin.

El seguimiento al proyecto se realizará considerando la normativa municipal correspondiente, Resolución A-00009 del 23 de agosto de 2013, suscrita por el Alcalde del DMQ:

Administrador del convenio que será un funcionario de la Secretaría de Ambiente o del Fondo Ambiental con experiencia relacionada a la temática del proyecto.

Supervisor del convenio, que será el director de la unidad de la Secretaría de Ambiente o del Fondo Ambiental afín a la categoría.

Fiscalizador del Convenio que será responsable de vigilar la correcta administración de los recursos y la ejecución de las actividades para alcanzar los compromisos asumidos. Será un funcionario de la Secretaría de Ambiente o del Fondo Ambiental que dependerá de un órgano ajeno a la Administración del Convenio.

Asimismo, se debe tomar en cuenta el procedimiento interno del Fondo Ambiental PRO.FA.ADM.017 referente a la Administración de Convenios.

9.2. Elaboración y diseño de publicaciones

Cualquier documento que sea publicado debe contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental. En todas las actividades, documentos, publicaciones o materiales de comunicación, educación o capacitación deberán utilizar los logotipos del Fondo Ambiental y del proponente, no se aceptarán los logotipos de terceros que no hagan parte del proyecto.

9.3. Sistematización

Todo proyecto que haya finalizado su etapa de ejecución deberá presentar un documento de sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas durante el proceso de la implementación de acuerdo con el formato definido para ello en el Anexo 5

Se pretende a través de esta actividad, recopilar y organizar la información de todos los proyectos en documentos escritos, audiovisuales, internet y otros materiales divulgativos, que ayudaren a comunicar y difundir las lecciones aprendidas, y habilidades desarrolladas por cada proyecto.

Se ha definido la sistematización como una interpretación crítica de las experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han interrelacionado entre sí, y porqué se han llevado a cabo de ese modo.

10. CIERRE DEL CONVENIO

Para el cierre del convenio de financiamiento, el beneficiario deberá:

a) Emitir el informe final correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de finalización programada en el cronograma aprobado para la ejecución del proyecto, el cual deberá además anexar los medios de verificación que correspondan. Además, se deberá anexar al mismo, el documento de sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas.

b) En caso de que el beneficiario no haya justificado la totalidad del presupuesto aprobado, y por lo tanto existan recursos no utilizados, el beneficiario deberá restituir dichos fondos a la cuenta bancaria que el Fondo Ambiental provea para el efecto, dentro de los 10 días calendario posteriores a la finalización del proyecto.

c) Será necesario la presentación de los informes técnicos y financieros correspondientes debidamente firmado por el Administrador, Supervisor y Fiscalizador del Convenio confirmando el cumplimiento total de obligaciones. De ser el caso, siempre que hayan existido recursos no utilizados restituidos al Fondo, se necesitará la certificación de ingresos de fondos correspondiente emitida por parte de la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental. Los documentos mencionados se considerarán como habilitantes para la elaboración y suscripción del Acta de Liquidación y Finiquito, así como la devolución de las garantías otorgadas mediante pagaré de ser el caso.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

En lo correspondiente al material que se genere y divulgue en el marco de la presente Convocatoria, se procederá conforme lo establecido en normativa legal vigente y en el correspondiente convenio de financiamiento.

12. CONSULTAS Y NOTIFICACIONES

Las consultas sobre el proceso de postulación serán gestionadas a través del correo electrónico fambiental@quito.gob.ec. Así mismo, los interesados tendrán acceso a un banco de preguntas frecuentes, mismo que estará publicado en el sitio web del Fondo Ambiental.

13. PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación, se presenta una breve explicación sobre las preguntas más frecuentes que pueden presentarse durante el proceso de postulación, evaluación y adjudicación de financiamiento:

¿Quiénes pueden postular a la presenta convocatoria?

Pueden postular a la presente convocatoria los siguientes:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.
- Institutos de Educación Superior y/u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) legalmente constituidas.

¿Cuál es la fecha límite de postulación?

La etapa de postulación estará abierta desde el martes 03 de mayo de 2022 hasta el viernes 20 de mayo de 2022, siendo esta última, la fecha límite para presentar las propuestas de notas conceptuales conforme de describe en la sección de postulación de las presentes bases.

¿Qué necesito para postular a la presente convocatoria?

Para postular a la presente convocatoria es necesario presentar los siguientes requisitos:

a) Propuesta de proyecto en el formato de nota conceptual establecido para el efecto (Ver Anexos)
b) Documentos habilitantes arriba enlistados.

¿Cuáles son las categorías financiables?

El Fondo Ambiental receptará propuestas de proyectos que se enmarquen en las siguientes categorías priorizadas para el año 2022:

CATEGORÍAS	PROYECTOS
Restauración /recuperación	Implementación de medidas de recuperación física y empoderamiento de comunidades aledañas a quebradas priorizadas. (Monjas y Machángara)
	Recuperación y mantenimiento de cobertura vegetal en suelos degradados y establecimiento de corredores para la conectividad. (Palmares)
Sensibilización	Intervención Piloto en los tributarios del Río Guayllabamba – Río Coyago en la parroquia Guayllabamba.
Vida silvestre	Generación de información para la conservación de las especies de mamíferos medianos y grandes en el corredor de páramos orientales del DMQ.
Verde urbano	Diseño e implementación de infraestructura verde en un barrio de Quito.
Salud	Elaboración de un estudio del efecto en la salud, por la cercanía de la población a áreas verdes urbanas.
	Elaboración del estudio epidemiológico de las afectaciones a la salud de la población colindante a parques y zonas industriales (interrelación de criterios de salud pública y ambiental). Zona sur
Industrias	Desarrollo de un modelo de economía circular para un parque industrial del DMQ bajo principio de ecología industrial - parques industriales ecoeficientes (eco-industriales).
Plásticos de un solo uso	Promoción/Generación de alternativas al uso, consumo, reciclaje, producción y/o comercialización de plásticos de un solo uso, con enfoque de economía popular y solidaria.
Residuos orgánicos	Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados y/o de podas de áreas verdes.
Adaptación	Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el Barrio San Enrique de Velasco.
Responsabilidad extendida	Elaboración de un estudio de manejo de medicinas caducadas en el DMQ, por parte del productor y su articulación con la ciudadanía.

¿Qué rubros se financian?

Los rubros que se financiarán en la presente convocatoria son los siguientes: Consultorías, Materiales de adecuaciones, Servicios, Impresos y publicaciones, Herramientas e insumos, Talleres y reuniones, Difusión y comunicación, Activos fijos, Gastos de personal, Gastos de viaje y transporte, y Movilización. Para mayor detalle, por favor revisar "Rubros de financiamiento" de las presentes bases.

¿Se requiere contar con el cofinanciamiento por parte del postulante?

Sí. El Fondo Ambiental otorga únicamente financiamiento parcial para la implementación de proyectos que considere contribuyen a las categorías priorizadas. En ese sentido, el postulante debe garantizar un mínimo del 25% del presupuesto total estimado.

¿Cuáles son los montos mínimos y máximos de financiamiento?

Dependiendo del alcance del proyecto, el Fondo Ambiental financiará propuestas de proyectos conforme el valor máximo establecido para cada categoría según la información del numeral 5.5 "Financiamiento" de las presentes bases.

¿Se debe firmar un convenio con el Fondo Ambiental?

Sí. Toda vez que los proyectos hayan sido adjudicados por el Comité de Administración del Fondo Ambiental, se procederá con la suscripción de los respectivos contratos de financiamiento en donde se establecerá de manera clara el objetivo del mismo, así como las responsabilidades de las partes.

¿Desde qué fecha se reconocen los costos dentro del proyecto? ¿Desde la adjudicación o desde la suscripción del convenio?

Todos los costos generados del proyecto a implementarse serán reconocidos con fecha igual o posterior a la fecha de suscripción del convenio de financiamiento, para lo cual el beneficiario deberá presentar facturas de los gastos realizados.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Convocatoria presume la comprensión y aceptación de los lineamientos establecidos en las presentes bases de postulación y demás normativa legal vigente.

15. FORMATOS DE APLICACIÓN

Para la presentación de propuestas y proyectos dentro de la presente convocatoria, se considerarán los siguientes formatos de aplicación , mismos que se pueden encontrar en el archivo adjunto.

- Anexo 1: Formato de Nota Conceptual
- Anexo 2.- Hoja de Información Básica del Proponente del Proyecto
- Anexo 3.- Hoja de vida de cada uno de los miembros del Equipo del Proyecto
- Anexo 4.- Formato de Formulación del Proyecto
- Anexo 5.- Esquema de Sistematización del Proyecto

16. GLOSARIO

Algunos de los conceptos o definiciones que se deben considerar para la intervención ambiental integral:

Ambiental: Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinados que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata solamente del espacio en el que se desarrolla

la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Integralidad: Es la consideración de todos los elementos del entorno social y ambiental de estos ecosistemas (quebradas) y que forman parte de una unidad hídrica con todos sus componentes bióticos, biofísicos y su inter- relaciones.

Áreas de uso público: Es el espacio donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada.

Resilencia: Es la capacidad de adaptarse a cambios externos, naturales y/o antropogénicos, sin perder la funcionalidad, estructura e identidad. La resiliencia depende de mantener los niveles de biodiversidad, ya que ésta dota a los ecosistemas la complejidad y heterogeneidad necesarias para reorganizarse rente a perturbaciones y el cambio, evitando de esa manera el colapso de su estructura y funcionamiento.

Biodiversidad: La biodiversidad es el elemento fundamental para la resiliencia de los sistemas eco-sociales (Low et al., 2003), y el desarrollo urbano debe procurar la protección de los hábitats naturales existentes (BREEAM®).

Red verde urbana: En la Red Distrital de Espacios Públicos y Áreas Verdes se establece la creación de una Red Verde Urbana (RVU) como una política esencial, la cual es un "sistema de áreas verdes interconectadas dentro del territorio con funciones recreacionales y ecológicas" (MDMQ-STHV, 2014). Con ello, se pretende conseguir un modelo de desarrollo que articule el patrimonio natural a la trama urbana y social, revalorizando los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos existentes (MDMQ, 2012).

Cohesión social: El grado de interacción que se pueda dar en la realización de las actividades que se organicen en un eco-barrio lo hará más o menos cohesionado, desde el punto de vista de todos los grupos sociales y etarios que lo componen. Mientras más uso y apropiación del espacio público, se generarán vínculos más estrechos entre sus usuarios y habitantes del barrio. Compartir los recursos disponibles y materiales entre todos los habitantes del espacio en cuestión, así como respetar a todos sus habitantes y sus distintas circunstancias, realidades y características especiales. La agroecología puede ser una gran oportunidad para reforzar la cohesión social dentro de un barrio para poder encontrar sitios que les ofrezcan naturaleza, seguridad y educación.

Sensibilización Ambiental: Conjunto de actividades, campañas, talleres y cursos que buscan generar conciencia ambiental, conciencia solidaria y generar espacios de participación.

Pertenencia/Apropiación: El apego al lugar, la identidad con el lugar, la identidad social urbana o el espacio simbólico urbano son algunos de los principales conceptos con que se abordan procesos que dan cuenta de la interacción de las personas con los entornos y sus principales efectos. Se trata de un proceso dinámico de interacción de la persona con el medio (Serfaty, 2006).

Consumo y producción local: La producción local de alimentos permite potenciar el cierre de ciclo de consumo. Está relacionado con la reducción de los impactos ambientales del actual sistema de producción de alimentos, y es, además, una fuente de economía local y generadora de integración social. Además, contribuye a la seguridad alimentaria en una ciudad que depende de otros territorios para abastecer casi la totalidad de sus alimentos.

Movilidad: El barrio, como unidad, articula el sistema de transportación de la ciudad. Un barrio con un sistema de movilidad eficiente logra llegar a todos sus habitantes, ofrece variedad de desplazamientos con conectividad entre ellos y genera un ambiente en el espacio público que beneficie la calidad de vida. Los parámetros que logran alcanzar este objetivo son reducir el transporte privado, tener un transporte público eficiente y fomentar la movilidad alternativa.

Plásticos de un solo uso: Son aquellos que están concebidos para ser utilizados en un corto plazo de tiempo, sacrificando una mayor durabilidad por comodidad de uso y un precio menor. Se refiere a productos plásticos de usar y tirar, aunque puedan tener una durabilidad mayor, y elaborados a partir de polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno, polímero de plástico no biodegradable, polietileno, poliestireno o sus derivados.

Medias de adaptación: hace referencia a soluciones orientadas a reducir la vulnerabilidad climática de la ciudad a través de mecanismos adaptativos que permitan a la ciudad y sus habitantes enfrentar los efectos presentes y futuros del cambio climático.

Medidas de mitigación: La mitigación del cambio climático se refiere a los esfuerzos para reducir o prevenir las emisiones de gases de efecto invernadero. En el contexto de la política climática, las medidas de mitigación son tecnologías, procesos o prácticas que contribuyen a la mitigación, por ejemplo, tecnologías de energía renovable, procesos de minimización de desechos y prácticas que promueven el uso del transporte público.

Estas Bases fueron conocidas y aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental, desarrollada a los veinte y nueve (29) días del mes de abril de 2022 (Resolución No. CAFA-SE-01-2022-003).

Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECILIA PACHECO SEMPERTEGUI

Mgs. Cecilia Pacheco Sempértegui
PRESIDENTA DEL CAFA / SECRETARIA DE AMBIENTE

Las presentes Bases fueron conocidas y aprobada por el Comité Administrador del Fondo Ambiental, en su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 29 de abril de 2022.

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
SANDRA MARIA CARDENAS VELA

Mgs. Sandra Cárdenas Vela
SECRETARIA DEL CAFA / DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL

FONDO AMBIENTAL

XII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES 2022

FORMATOS Y FORMULARIOS DE APLICACIÓN

QUITO, ABRIL 2022

INDICE DE CONTENIDOS

Anexo 1: Formato de Nota Conceptual 3
Anexo 2.- Hoja de Información Básica del Proponente del Proyecto 8
Anexo 3.- Hoja de vida de cada uno de los miembros del Equipo del Proyecto 9
Anexo 4.- Formato de Formulación del Proyecto 10
Anexo 5.- Esquema de Sistematización del Proyecto 24

Anexo 1: Formato de Nota Conceptual

<table>
<tr><th colspan="3">ANEXO 1: NOTA CONCEPTUAL</th></tr>
<tr><td>1.- Nombre del Proyecto</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>2.- Nombre del Proponente</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>3.- Seleccione la categoría en la que se enmarca la propuesta.</td><td colspan="2">CATEGORÍA 1
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4.- Financiamiento</td><td>Monto Total Estimado</td><td>$ 00,00</td></tr>
<tr><td>Financiamiento solicitado a Fondo Ambiental (75% Máximo)</td><td>Co-financiamiento Proponente (25% mínimo)</td></tr>
<tr><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>5.- ¿El Proponente garantiza al menos el 25% de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto?</td><td colspan="2">Si ☐ No ☐</td></tr>
<tr><td>6.- Duración estimada del Proyecto Propuesto</td><td colspan="2">Indique el número de meses que durará el proyecto. Se considerará como fecha de inicio de ejecución el mes de agosto de 2022

(00) meses Desde (mm/aaaa) - Hasta (mm/aaaa)</td></tr>
<tr><td>7.- Localización del Proyecto</td><td colspan="2">Se tendrá en cuenta el área específica de influencia del proyecto, para lo cual se señalará el nivel cantonal o parroquial.</td></tr>
<tr><td>8. Beneficiarios</td><td colspan="2">Población total beneficiada (incluir directos e indirectos)
• Total de beneficiarios directos (Hombres) (mujeres)
• Total de beneficiarios indirectos (hombres) (mujeres)</td></tr>
</table>

CONTENIDO DEL PROYECTO
Antecedentes

Indique brevemente de qué manera el presente proyecto se alinea con la consecución de los objetivos ambientales del Distrito Metropolitano de Quito. Mencione cómo la propuesta pretende contribuir a las necesidades (las políticas, planes, programas y proyectos) planteadas en el PDMOT y PAD. *Quiénes y de qué manera participaron en la elaboración de la propuesta y qué fuentes fueron consultadas para el efecto (diagnósticos, planes de gestión o estudios realizados previamente por el proponente o por otras instituciones).* *Indique si en el área de influencia de la propuesta planteada se están ejecutando otros proyectos, cuál sería su relación con estos y con la(s) ejecutor(es).*
Contexto
Describa de manera concisa y breve las características biofísicas, sociales, económicas, culturales y organizacionales del área geográfica donde se ejecutará el proyecto. Un anexo de este apartado será un mapa de localización del ámbito geográfico de la propuesta dentro del DMQ.
Problemática
Delimite con claridad cuál es el problema o los problemas específicos que se tratarán de resolver o aliviar con la ejecución del proyecto y su relación causa – efecto. Para este fin, defina los principales problemas identificados y las causas más importantes que los provocan. *En este apartado deberá incorporar además y de forma concisa, datos sobre el estado actual o línea de base de dicho(s) problema(s) que la propuesta plantea atender y que resultan fundamentales para la realización de los procedimientos de comparación y medición de la eficiencia y eficacia de la propuesta entre la situación antes de la intervención y luego de ésta.*

Descripción del Proyecto

En esta sección se requiere describir detalladamente el objetivo general del proyecto o propósito (máximo 1 objetivo general) y sus objetivos específicos o componentes (mínimo 2 objetivos específicos); así como las actividades que se desarrollarán para alcanzar los objetivos planteados.

Fin	*Objetivo General (Propósito)*	*Objetivos Específicos (Componentes)*	*Actividades*
Definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema en cuestión. Ejemplo: 1.- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias de Las Margaritas	*Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del*	*Es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto.2 Ejemplo: 1.- Viviendas unifamiliares construidas y adjudicadas a las*	*1.1 Adquirir terreno* *1.2 Realizar obras previas*

[2] Ibid.

	proyecto1Ejemplo: 1.- Mejorar las condiciones habitacionales en Las Margaritas	*familias de la comunidad*	*1.3 Realizar Construcción (...)*
		2.- Campaña de información, capacitación y sensibilización ejecutado	*2.1 Diseñar la campaña*
			2.2 Ejecutar la campaña (...)
			2.3

En base a la información proporcionada, describa cómo las acciones antes planteadas pretenden provocar un cambio en las tendencias actuales (línea base) y por consiguiente la consecución de resultados esperados y cumplimiento del objetivo general del proyecto.

En caso de que el cumplimiento de las acciones arriba planificadas dependa de la intervención de una tercera parte, indique brevemente los métodos que se utilizarán para garantizar la normal ejecución del proyecto.

De igual manera, bajo su criterio señale qué productos y/o componentes arriba mencionados, representan algún tipo de riesgo que implique el retraso del proyecto, y qué medidas se adoptarán para mitigar el riesgo.

Finalmente se deberá indicar qué acciones se desarrollarán a fin de que los enfoques de género y de participación ciudadana se vean reflejados en el planteamiento de esta propuesta, es decir se deberá indicar si la presente propuesta fue construida de manera participativa y considerando las necesidades e intereses de poblaciones prioritarias.

[1] Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, página 13.

Cronograma Tentativo de Trabajo

Detalle las actividades generales que se necesiten para alcanzar cada uno de los componentes propuestos.

CRONOGRAMA

COMPONENTE/ ACTIVIDADES	***MES***											
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Actividades Componente 1												
1.1 (xxxxxxxxxx)												
1.2												
1.3												
1.4												
Actividades Componente 2												
2.1												
2.2												

Resumen del Financiamiento por Objetivo Específico (componente)

A continuación, incluya el costo estimado del Proyecto por componente. También indique la fuente de financiamiento.

Detalle	Costo total Estimado	Financiamiento Fondo Ambiental (USD)	Co – financiamiento Proponente (USD)
Componente 1	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Componente 2	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Componente 3	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Componente 4	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Costo Total	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Sostenibilidad, Escalabilidad y Replicabilidad. (Máximo 300 palabras)

Explique palabras de qué manera las acciones del proyecto garantizan la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo, incluso sin la necesitar de inyectar recursos económicos adicionales.

El proyecto tiene / presenta características de escalabilidad y replicabilidad. Explique por qué.

INFORMACIÓN DE CONTACTO	
Nombre del responsable	
Cargo	
Teléfono	
Email	

Firma del Responsable
CC.

Sello de la Institución

Anexo 2.- Hoja de Información Básica del Proponente del Proyecto

1. Título del Proyecto (máximo 3 líneas)	
2. Ejecutor	**3. Otros Ejecutores (co-ejecutores, terceros)**
4. Tipo de Ejecutor (Marque con una X)	**5. Datos del Ejecutor:**
Persona Natural ☐	Dirección de Oficina:
Persona Jurídica ☐	
Institución Pública ☐	Teléfono y Fax:
Organización comunitaria ☐	
Otro(especifique)._____	Correo electrónico:
6. Representante legal del Ejecutor	
Nombre del representante legal:	
Cédula de ciudadanía:	
Dirección:	
Teléfonos y Fax:	
Correo Electrónico:	
7. Constitución del Ejecutor:	
Emisión del registro legal de constitución del Ejecutor:	
Nombre de la Razón Social del Ejecutor:	
RUC:	
8. Localización (Ubicación por Administración zonal, Juntas Parroquiales, Comunidades)	
Administración (es) Zonal (es):	
Junta (s) Parroquial (es):	
Comunidad (es):	
9. Experiencia del Ejecutor en la implementación de proyectos similares al planteado (máx. 10 líneas)	
10. Responsables del proyecto (Coordinador, técnicos, financiero, etc. Aumente los mismos campos como sea necesario)	
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
Teléfonos:	Teléfonos:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Cargo en el Proyecto:	Cargo en el Proyecto:

Anexo 3.- Hoja de vida de cada uno de los miembros del Equipo del Proyecto

1. Datos Generales
Nombres y Apellidos:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Cargo en el Proyecto:
2. Formación Académica
Profesión:
Postgrado:
Otro (indique):
3.-Experiencia laboral relacionada con el proyecto en los últimos 5 años (máximo 10 líneas)
4.-Responsabilidades que cumpliría dentro del proyecto (máximo 10 líneas)
5.-Tres últimas publicaciones relacionadas con el tema del proyecto, si aplica (máximo 9 líneas)

Anexo 4.- Formato de Formulación del Proyecto

FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO		
1. Título de Proyecto Propuesto	*Debe representar la idea del contenido de la propuesta y ser congruente con el objetivo específico o propósito de la iniciativa. El título deberá estar compuesto por tres elementos:* *1. El proceso o acción por realizarse, es decir debe responder a la pregunta, ¿qué se va a hacer? Por ejemplo, Adecuación, Ampliación, Dotación, Habilitación, Instalación, Mejoramiento, Recuperación, Restauración, Saneamiento, etc.* *2. El objeto de la acción debe responder a la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo, del Subsistema de áreas naturales metropolitanas protegidas, del Suelo No Urbanizable, de Industrias sujetas a la presentación de Auditorías Ambientales, etc.* *3. La localización o lugar preciso del proyecto, responder la pregunta ¿Dónde?*	
2.- Nombre del Proponente		
3.- Seleccione la categoría en la que se enmarca la propuesta.		
4.- Presupuesto	Monto Total Estimado	$ 00,00
	Financiamiento solicitado a Fondo Ambiental (75% Máximo)	Co-financiamiento Proponente (25% mínimo)
	$ 0,00	$ 0,00
5.- ¿El Proponente garantiza al menos el 25% de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto?	Si ☐ No ☐	
6.- Duración estimada del Proyecto Propuesto	*Indique el número de meses que durará el proyecto. Se considerará como fecha máxima de inicio el mes de agosto de 2022.* (00) meses Inicio (mm/aaaa) - Fin (mm/aaaa)	
7.- Localización del Proyecto	*Describir la ubicación o cobertura geográfica del proyecto dentro del DMQ.* *1.- Administración(es) zonal(es):* *2.- Junta(s) Parroquial(es):* *3.- Comunidad(es):* *Nota: Se puede insertar mapa de ser necesario*	
8. Beneficiarios	*Población total beneficiada (incluir directos e indirectos)* • *Total de beneficiarios directos (Hombres) (mujeres)* • *Total de beneficiarios indirectos (hombres) (mujeres)*	

CONTENIDO DEL PROYECTO

Antecedentes
a) Indique de manera breve cuál es el origen de la idea que condujo a la formulación del proyecto. Es decir, precisar de dónde ha surgido la iniciativa y cómo se ha definido. Puede tratarse de la solicitud de algún organismo, de algún estudio específico que detecta una necesidad u oportunidad de realizar la intervención. *b) ¿Quiénes y de qué manera participaron en la elaboración de la propuesta y qué fuentes fueron consultadas para el efecto? (diagnósticos, planes de gestión o estudios realizados previamente por el proponente o por otras instituciones).* *c) Indique si en el área de influencia de la propuesta planteada se están ejecutando otros proyectos, cuál sería su relación con estos y con la(s) ejecutor(es).*
Contexto
Describa de manera concisa y breve las características biofísicas, sociales, económicas, culturales y organizacionales del área geográfica donde se ejecutará el proyecto. Un anexo de este apartado será un mapa de localización del ámbito geográfico de la propuesta dentro del DMQ.
Problemática
Delimite con claridad cuál es el problema o los problemas específicos que se tratarán de resolver o aliviar con la ejecución del proyecto y su relación causa – efecto. Para este fin, defina los principales problemas identificados y las causas más importantes que los provocan mediante un diagrama de Árbol de problemas. Hay que recordar que los problemas deben ser enunciados como "situaciones negativas existentes" que afectan a grupos humanos concretos y no como una "falta de soluciones". *En este apartado deberá incorporar además y de forma concisa, datos sobre el estado actual o punto de partida inicial antes de la intervención del proyecto, es decir, la línea de base de dicho(s) problema(s) que la propuesta plantea atender y que resultan fundamentales para la realización de los procedimientos de comparación y medición de la eficiencia y eficacia de la propuesta entre la situación antes de la intervención y luego de ésta.*

Árbol de Problemas
El árbol de problemas deberá terminar en su parte superior con un único problema (el problema focal) causado por una serie de problemas de menor orden que se presentan como "ramas" por debajo del problema focal como causa inmediata, causa subyacente y causa estructural. 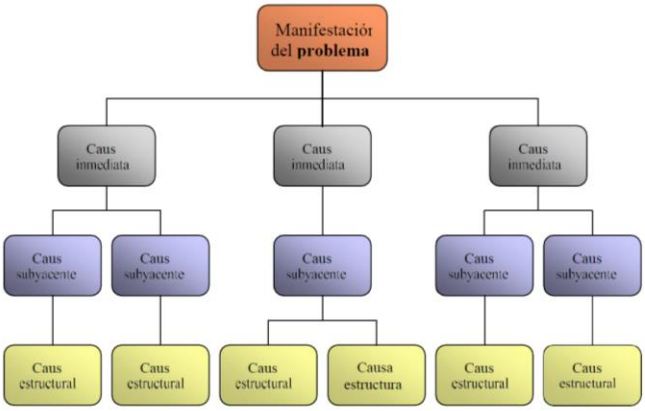

Estrategias de Intervención

Indique los mecanismos y estrategias de intervención que han sido definidos para abordar el o los problemas identificados. Este apartado sustentará la configuración del Marco Lógico del proyecto.

Estructura de Desglose de Trabajo

En esta sección se requiere describir detalladamente el objetivo general del proyecto o propósito (máximo 1 objetivo general) y sus objetivos específicos o componentes (mínimo 2 objetivos específicos); así como los productos y actividades que se desarrollarán para alcanzar los objetivos planteados.

Objetivo General (Propósito)	Objetivos Específicos (Componentes)	Actividades
Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto[3]	**1.** ***Es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto.***[4]	**1.1**
		1.2
		1.3
	2.	**2.1**
		2.2
		2.3

[3] Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, página 13.
[4] Ibid.

Matriz de Marco Lógico

A través de esta herramienta defina la estrategia de planificación y comunicación esencial de la propuesta para el control táctico de la ejecución y evaluación de la misma. Se verificará la lógica vertical y horizontal de la herramienta.

OBJETIVO FIN	INDICADORES de Cumplimiento (OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Es una definición de cómo el proyecto o programa contribuirá a la solución del problema	*Los indicadores a nivel de FIN, miden el impacto general que tendrá el proyecto en el mediano plazo, una vez que el proyecto esté en funcionamiento. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo*	*Los medios de verificación son las fuentes de información que se puede utilizar para verificar que se han alcanzado los indicadores. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuesta por muestreo, lista de participantes, etc.*	*Los supuestos indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los objetivos del Fin.*
OBJETIVO GENERAL	**INDICADORES de Cumplimiento (OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto	*Los indicadores son parámetros que permiten comprobar/ constatar en qué grado el objetivo general fue alcanzado. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán entregarse.*	*Los medios de verificación indican dónde se puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados han sido producidos.* *Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, informes del auditor, etc.* *En esta columna se indica:* *(a) El formato en el que la información estará disponible (informes, reportes, publicaciones),* *(b) Quién proveerá la información y* *(c) Con qué periodicidad.*	*Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que el objetivo general del proyecto pueda ser logrado, pero que no son controlables o influenciables por la gestión del proyecto.*
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (RESULTADOS	**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (OBJETIVAMENTE**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**

ESPERADOS, MÁXIMO 3)	**VERIFICABLES)**		
Es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto.	*Los indicadores son parámetros que permiten comprobar/constatar en qué grado los objetivos específicos fueron alcanzados. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán entregarse.*	*Los medios de verificación indican dónde se puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados han sido producidos. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, informes del auditor, etc.* *En esta columna se indica: (a) El formato en el que la información estará disponible* *(informes, reportes, publicaciones), (b) quién proveerá la información y* *(c) con qué periodicidad.*	*Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que los objetivos específicos del proyecto se puedan lograr, pero que no son controlables o influenciables por la gestión del proyecto.*
ACTIVIDADES	**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Estas actividades son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los Componentes del Proyecto. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades son aquellas que realizará la entidad ejecutora	*Este casillero contiene el presupuesto por cada actividad/componente ser entregado en el proyecto*	*Este casillero indica donde un evaluador puede obtener información para verificar si el* *presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la entidad ejecutora.*	*Los supuestos con los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del responsable del proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.*

Cronograma Valorado

Detalle el cronograma de actividades que desarrollará para el cumplimiento de los objetivos establecidos y registras los gastos e inversión correspondiente diferenciando el origen del financiamiento (Fondo Ambiental, Contrapartida o proponente y terceros).

CRONOGRAMA							
OBJETIVO ESPECÍFICO	***ACTIVIDAD***	***MES 1***	***MES 2***	***MES 3***	***MES 4***	***MES 5***	***MES 6***

Presupuesto

Detalle el presupuesto que requiere para el cumplimiento de los objetivos establecidos, debe ser presentado en formato Excel.
Toda inversión o gasto no previsto y no contabilizado en un proyecto aprobado, no podrá bajo ningún concepto ser financiado con recursos del Fondo Ambiental.

Código	Rubro	Tiempo (meses o días)	Cantidad	$ Unitario	$ Total	Aporte Fondo Ambiental	Aporte Proponente	Aporte Terceros
GASTOS DE INVERSIÓN								
1.	***Consultorías***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
2.	***Materiales de adecuaciones***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
3.	***Servicios***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							

4.	***Impresiones y Publicaciones***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
5.	***Herramientas e Insumos***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
6.	***Talleres y Reuniones***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
7.	***Difusión y Comunicación***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
8.	***Activos Fijos***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
Total Gastos de Inversión				**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
1.	***Personal***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
2.	***Viaje y Transporte***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
3.	***Movilización***							
a.	**xxxxxxxxxxx**							
b.	**xxxxxxxxxxx**							
Total Gastos Administrativos				**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**

Beneficiarios del Proyecto

Proporcione información cuantitativa de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto y posteriormente explique de qué manera se benefician del proyecto.

TIPO DE BENEFICIARIO	GRUPO	HOMBRES									MUJERES								
		GENERALES			ETNIA						GENERALES			ETNIA					
		TOTAL	CON DISCAPACIDAD	MIGRANTES	INDÍGENA	AFRO	MESTIZO	MONTUBIO	BLANCO	OTRO	TOTAL	CON DISCAPACIDAD	MIGRANTES	INDÍGENA	AFRO	MESTIZO	MONTUBIO	BLANCO	OTRO
Directo o Indirecto	*Adultos mayores*																		
	Víctimas de desastres naturales																		
	Personas que viven en asentamientos no regularizados																		

Tipo de beneficiarios	Grupo	¿Este grupo está en situación de violencia basada en género?	¿De qué manera se benefician del proyecto?
Directo o Indirecto	*Adultos mayores*	*Si/No*	*Breve explicación*

Población por grupo etario y sexo

Por favor verificar que el total sea igual que la matriz anterior. No debe existir inconsistencia en los números de beneficiarios entre tabla y tabla.

DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL EN NÚMERO
MENOR A 1 año			
1 – 4 años			
5 - 9 años			
10 - 14 años			
15 - 19 años			
20 - 24 años			
25 - 34 años			
35 - 44 años			
45 - 54 años			
55 - 64 años			
65 años en adelante			
TOTALES			

Población beneficiaria según nivel de instrucción y sexo

Por favor verificar que el total sea igual que la matriz anterior. No debe existir inconsistencia en los números de beneficiarios entre tabla y tabla.

DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primaria			
Bachillerato			
Técnico/Tecnológico			
Tercer Nivel			
Cuarto Nivel			
Ninguno			
TOTAL			

Población según orientación sexual y/o identidad de género

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Heterosexual	
Gay	
Lesbiana	
Bisexual	
Transfemenina	
Transmasculino	
Transexual	
Otro	

	TOTAL		

Análisis de Interesados

Los interesados (stakeholders) son personas u organizaciones cuyas influencias (a favor o en contra) pueden afectar la finalización exitosa del proyecto, es altamente recomendable tener un plan de gestión de los interesados.

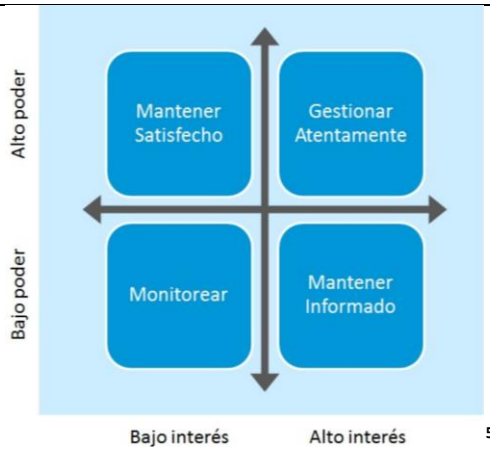

[5]

Cada uno de los cuadrantes del gráfico implica una estrategia que permite manejar las relaciones con los interesados (stakeholders).

- *Bajo poder / Bajo interés = Monitorear.*
- *Alto poder / Bajo interés = Mantener satisfecho.*
- *Bajo poder / Alto interés = Mantener informado.*
- *Alto poder / Alto interés = Gestionar atentamente.*

Matriz de identificación de interesados

Clasifique los interesados en el proyecto de acuerdo al nivel de interés y poder de influencia que tengan en el proyecto y describa raídamente las estrategias que ha planificado para mitigar problemas en el desarrollo del proyecto

MATRIZ DE INTERESADOS

Interesado	Objetivo o meta	Nivel de Interés	Nivel de Influencia	Acciones Posibles del Interesado		Estrategias
				Positivas	Negativas	
		Alto Medio Bajo	Alto Medio Bajo			

Identificación de Riesgos del Proyecto

Identifique los riesgos que puede tener el proyecto. Para esto considere que los riesgos pueden ser de carácter técnico, financieros, legales, etc.

[5] Fuente: Project Management Institute, A Guide to the Project Management Body of Knowledge, (PMBOK® Guide)- Fifth Edition, Project Management Institute, Inc., 2013, Gráfico 13-4, página 397

Descripción del Riesgo	Acciones	Estado
	• xxxxxxxxxxx • xxxxxxxxxxx	

Desembolsos
Los desembolsos se realizarán en base de avances del proyecto y justificación de los gastos asociados a la consecución de los objetivos específicos y el final al objetivo general. Considerando este se debe presentar una propuesta de desembolso para lo cual deberá utilizar la siguiente matriz.

Cronograma de Desembolsos				
Nombre del beneficiario				
Nombre del Proyecto				
Monto total estimado	*$00,00*			
Monto adjudicado	*$ 0,00*			
Monto de Cofinanciamiento	*$ 0,00*			
Datos bancarios del beneficiario	*Tipo de cuenta* *Ahorros* *Corriente*	*Nombre del Banco*	*Número de Cuenta*	*Cédula o RUC del beneficiario*

Rubros	*Gasto Tipo*		*Desembolso 1*		*Desembolso 2*		*Desembolso 3*		*Desembolso 4*		*Desembolso 5*		*TOTAL*	*Observaciones*
	Inversión	*Admin.*	*FA*	*C*	*FA*	*C*	*FA*	*C*	*FA*	*C*	*FA*	*C*		
Compra de equipos	*x*		*$ 2.000*											
Personal		*x*		*$ 900*										
Transporte		*x*		*$ 400*										*Este ítem será proporcionado en especie. Se ha calculado el valor monetario de la contribución.*
TOTAL			$ 2.000	$ 1.300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000	

Total Fondo Ambiental – Desembolso 1	$ 2000
Total Aporte Contraparte – Desembolso 1	$ 1300

Firma del Proponente: _____

Metodología
Describa los procedimientos técnicos que establecen la secuencia lógica de ejecución del proyecto. Los procedimientos técnicos (pasos) son las etapas o secuencias en las que se va a dividir el período de ejecución del proyecto. Los mecanismos de comunicación y difusión de información, resultados, efectos e impactos del proyecto (medios de comunicación, publicaciones científico- técnicas, de capacitación, educación e interpretación ambiental, experiencias, lecciones aprendidas, folletos, manuales y guías, entre otros).
Instituciones y organizaciones relacionadas
Indique cuáles son las instituciones y organizaciones sociales que se relacionarán de manera directa con el proyecto y de qué forma será su nivel de participación e involucramiento. *Asociaciones y Colaboraciones* *Describir las asociaciones territoriales que se realizarán con organizaciones, gobiernos autónomos y/o colectivos para la consecución del proyecto. (Se debe adjuntar la documentación que respalde esa acción conforme se señala en las bases)*
Análisis de costo – beneficio
Describa de forma breve el análisis de costo - beneficio realizado para justificar la viabilidad de la propuesta. Los beneficios deberán ser enlistados y concisos. *El análisis costo – beneficio consiste en la definición y caracterización de los costos (gastos, inversiones) y los beneficios (rentas, capacitación, calidad de vida) que conlleva un proyecto determinado, a fin de estimar el efecto que éstos producen sobre los usuarios y actores directos e indirectos.*
Sostenibilidad
Describa los mecanismos de financiamiento que tendría el proyecto, de ser necesario, una vez que termine el periodo de ejecución y cese el apoyo municipal. Se deberá aludir también a los elementos institucionales y/o comunitarios que permitirán la continuidad de los resultados del proyecto, y si existe la posibilidad de replicar o reproducir las operaciones del proyecto.

Organización del Proyecto *Indique la estructura organizacional del equipo ejecutor del proyecto, además describa el rol de cada uno y sus responsabilidades.*
Estructura Organizacional

Roles y Responsabilidades

Roles	Responsabilidades
Auspiciante	• xxxxxxxxx • xxxxxxxxx
Representante Legal	• xxxxxxxxx • xxxxxxxxx (…)
Gerente del Proyecto	
Especialista 1	
Especialista 2	
Secretario	
Asesor	
Responsable Administrativo y Financiero	
Contraparte Técnica	

Anexo 5.- Esquema de Sistematización del Proyecto

1. Resumen Ejecutivo/Abstract

2. Introducción: (Identificación de la experiencia)
   a. Antecedentes
   b. Objetivos del Proyecto
   c. Metodología del Proyecto

3. La situación inicial y elementos de contexto (Descripción de la línea base).
   a. Geográfico
   b. Ambiental
   c. Socio cultural
   d. Económico

4. El proceso de intervención del proyecto (Presentación del proceso de intervención del proyecto en forma narrativa).

5. Indicadores de cumplimiento
   (Detalle de los indicadores de cumplimiento propuesto en el marco lógico.)

6. Aspectos que facilitaron o dificultaron la intervención.
   a. Matriz de logros, dificultades y recomendaciones a futuro.

RESULTADO	LOGROS	DIFICULTADES	RECOMENDACIONES

7. Lecciones aprendidas con relación a la implementación de los Ejes Estratégicos.

8. Conclusiones.